

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1112**  
CELEBRADA EL 02 ENERO DE 1961



---

Acta de la sesión ordinaria número 1112 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Ing. Peralta, Dr. Peña, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Dr. Echandi, Prof. Jiménez Sáenz y Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles Esquivel y Román y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas, la cual dice así:

“Nos complace acompañarle el expediente N.º 220 que contiene los documentos presentados por el señor JAIME DEL VALLE LENADRO, de nacionalidad costarricense, quien solicita la inscripción del título de “Doctor en Medicina Veterinaria” extendido a su nombre por la Universidad Nacional de Colombia.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

El Departamento de Registro se permite recomendar la inscripción del título mencionado con base en el “Convenio de Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Profesionales y de Incorporación de Estudios con Colombia”, firmado el 13 de octubre de 1926 y aprobado el 21 de octubre de 1927. Nos permitimos además informar que el Consejo Universitario resolvió un caso similar en sesión N.º 1024, celebrada el 14 de setiembre de 1959, artículo 10.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda autorizar la inscripción del título de “Doctor en Medicina Veterinaria, conforme a la recomendación del Departamento de Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º 2 de la sesión N.º 1110, donde figura el informe suscrito por el representante estudiantil señor Esquivel y por el Prof. Edgar González Campos, sobre transportes.

Se acuerda, luego de considerar el informe y las recomendaciones que se formulan, pedir a la Comisión que, conjuntamente con el Director del Departamento Legal, elabore un proyecto de contrato en que se incluyan todas las ideas sugeridas por el dictamen.

A sugerencia del Prof. Monge Alfaro, se dispone que el contrato será anual, renovable si las condiciones de cumplimiento de los servicios han sido satisfactorias para la Institución.

Comunicar: Comisión, Depto. Legal.

ARTICULO 03. Se da lectura a la comunicación que el señor Rector recibiera de la Oficina de Personal, suscrita por don Enrique Castro. Dice así:

“El señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, profesor Carlos A. Caamaño R., ha tenido a bien dirigirse a esta Oficina consultando nuestro punto de vista en cuanto a la posibilidad existente para que un Profesor de Tiempo Completo de su Facultad pueda demorar el disfrute de su período reglamentario de vacaciones correspondiente al año 1960 y tomarlo luego, conjuntamente con el de 1961, para poder realizar un viaje a Europa, posiblemente en los meses de junio y julio, o bien de diciembre y enero de 1961-1962.

En cuanto al punto de vista de dicha Facultad, el señor Vicedecano se expresa en la forma siguiente: ...Tomando en cuenta los beneficios innegables que para un profesor significa tal oportunidad, manifiesto a usted que nuestro criterio es favorable a que se le pudiera acumular el mes de vacaciones del próximo mes de enero, en forma tal que lo disfrutara a mediados o a fines de año...

El criterio de esta Oficina también es favorable ya que las razones que aduce el alto funcionario de Ciencias y Letras nos parecen atendibles. Desde el punto de vista eminentemente laboral, una decisión de la naturaleza de la que ahora nos ocupa tendría su respaldo legal en el artículo 159 del Código de Trabajo que en la parte conducente dice que, aunque existe la prohibición de acumular vacaciones, ello podrá hacerse... por una sola vez cuando el trabajador desempeñe labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo...

Con el ruego muy atento de que usted se sirva resolver en definitiva sobre la consulta que se nos ha formulado, tenga el agrado de suscribirme del señor Rector muy atento servidor”.

Se acuerda responder que el Consejo Universitaria dispone, como principio general, que pueda posponerse el disfrute de vacaciones cuando haya motivos de interés institucional que así lo hagan conveniente, previo informe de los señores Decanos o Directores de Departamento.

Comunicar: Oficina de Personal, Decanos, Departamentos.

ARTICULO 04. Se da lectura a la comunicación siguiente, suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y dirigida al Secretario General:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito enviarle adjunto el resultado del concurso de antecedentes de las siguientes cátedras del Departamento de Historia y Geografía:

Geografía de Asia, África y Oceanía

Historia Económica y Social General

Métodos y Prácticas de la Investigación

Antropología Cultural

Historiografía General

Historia de la Geografía

Arqueología Americana y de Costa Rica

Geografía Humana

Introducción a la Cartografía

Seminarios sobre Problemas Sociales y Políticas Contemporáneos

Elementos de Geología

Meteorología y Oceanografía.

En vista de lo que dispone el Artículo 70 del Estatuto Orgánico, el Consejo Directivo acordó enviar copia de la comunicación del Departamento de Historia y Geografía, en que se informa del resultado del concurso, con el objeto de que el Consejo Universitario conozca el número de votos gracias al cual fue tomado en cuenta cada uno de los elegidos.

En relación con lo actuado por el Departamento de Historia y Geografía, el Consejo Directivo dispuso, asimismo, hacer las siguientes indicaciones:

En el caso del señor ANTONIO MARTÍN PALOMEQUE: se ratifica lo resuelto por el Departamento, especialmente por estar en trámite de reconocimiento el título de Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada.

En Historia Económica y Social General: recomiéndase declarar desierto el concurso.

En Antropología Cultural: se acuerda consultar al Consejo Universitario si los documentos presentados por el DOCTOR SANTORO cuando fue nombrado Profesor Extraordinario se pueden considerar como antecedentes suficientes para permitirle participar en el concurso en vista de que el Artículo 70 del Estatuto prescribe que los Títulos y Suplentes deberán poseer título universitario nacional o haber sido incorporados a la Universidad, de conformidad con el Estatuto.

En el caso de la cátedra de Introducción a la Cartografía, al Consejo Directivo no le asiste ninguna duda en relación con el nombre del Ing. MARIO BARRANTES, ya que éste fue incorporado a la Facultad de Ingenieros (hoy Colegio de Ingenieros) en el mes de julio de 1940.

En relación con la cátedra de Elementos de Geología, se aclara que los señores JORGE UMAÑA Y ENRIQUE MALAVASSI hicieron estudios de postgraduados en universidades, y el señor FERNÁNDEZ CASTRO los hizo con una compañía petrolera”.

Los documentos enviados por la Facultad se hacen figurar como anexo N° 4, para conocimiento de los señores miembros del Consejo.

Se votarán las ternas en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual, dirigida al Secretario General, dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito enviarle, adjunto, el resultado del concurso de Botánica General. En vista de lo que dispone el Artículo 70 del Estatuto Orgánica, el Consejo Directivo acordó enviar copia de la comunicación del Departamento de Biología en que se informa del resultado del concurso, con el objeto de que el Consejo Universitario conozca las proporciones de votos con que fueron integradas las ternas”.

La comunicación suscrita por el Director a.i. del Departamento de Biología, Dr. de Abate, dirigida al Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, dice así:

“Para los trámites de reglamento en el Consejo Directivo, transmito a usted las resoluciones tomadas en sesión de este Departamento celebrada el día 22 de este mes.

Resultado del concurso de Botánica General: Participaron en el concurso los señores Lic. José A. Sáenz R., Ing. Luis Vives, Sr. José A. Echeverría, y el Lic. Antonio M. Palomeque, no siendo considerados los dos últimos por no reunir las condiciones reglamentarias. Votada la terna quedó integrada, por voto unánime, en la siguiente forma:

Primer lugar: Lic. José A. Sáenz R.

Segundo Lugar: Ing. Luis A. Vives

Tercer Lugar: Prof. Leonel Oviedo.

El nombre del profesor Oviedo fue agregado para completar la terna”.

En la próxima sesión ordinaria se votará la terna correspondiente.

ARTICULO 06. Se da lectura a documento suscrito por el Secretario de la Facultad Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, la cual, dirigida al Secretario General Prof. Monge Alfaro, dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión de 26 de diciembre, conoció una comunicación del Departamento de Química, que me permito enviarle adjunta, y en la que se solicitan varios nombramientos, el sacar a concurso las cátedras de Métodos Instrumentales de Análisis y Físico-Química Aplicada, y se concede

permiso al profesor ENRIQUE GÓNGORA por el tiempo que dure su viaje de estudios a Alemania.

El Consejo Directivo acordó ratificar lo solicitado por el Departamento de Química y elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario”.

La comunicación del Departamento de Química, suscrita por el Prof. Chaverri Benavides y dirigida al Decano de la Facultad, Prof. José Joaquín Trejos, dice así:

“El Departamento de Química en sesión N° 52 celebrada el 16 de diciembre de 1960 acordó recomendar los siguientes nombramientos para 1961.

Orlando Bravo Trejos	Encargado de Cátedra de Química General. 2 grupos de teoría de 4 h c/u. Uno de ellos dentro de sus funciones y otro pagado por aparte.
Rodolfo Ardón Chaves Roberto Salgado León Sabel Mojica Ajún Ricardo Orozco Saborío Tulio Thuel Sedó Armando Acuña Bonilla Reinaldo Monge Valverde	Encargados de cátedra en Química General a cargo de 2 grupos de repaso y laboratorio cada uno con excepción de Monge que tendrá sólo un grupo. Cada grupo tiene 1 hora de repaso y tres de laboratorio de acuerdo con el nuevo plan. El resto de la enseñanza la harán los profesores titulares.
Rodolfo Ardón Chaves	Adjunto en Química Orgánica General. Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa Orgánica y Preparados Orgánicos I y II. Todo dentro de sus funciones de Instructor de Orgánica y no afecta el presupuesto.
Roberto Salgado León	Adjunto en Analítica Cuantitativa General y Cuantitativa II y Bromatología. Todo dentro de sus funciones como Instructor de Analítica
Eduardo Zumbado Rojas	Encargado de Cátedra de Bromatología (2+6) pagados fuera de sus funciones de medio tiempo y enseñados fuera de su horario de medio tiempo. Encargado de Cátedra en análisis Técnicos y Profesor

	Adjunto de Seminario y Laboratorio Industrial
Juan Antonio Solano Herrera	Encargado de cátedra en Química Analítica Cuantitativa, 1 grupo de 3 horas
Rafael A. Cartín Montero	Encargado de Cátedra en Preparados Orgánicos I en sustitución de Francisco Chaves que pide permiso por un año para hacerse cargo de un grupo más de Orgánica General. Sólo uno se le paga al señor Chaves fuera de sus funciones de tiempo completo. Además Jefe del Laboratorio y de Cátedra de Bioquímica, de la que es titular en sustitución del Prof. Umaña quien le manifestó al Director del Departamento su retiro definitivo.
Fernando Castañeda Vecino	Adjunto (2 h) en la Cátedra de Físico-Química Orgánica de la cual es titular el Dr. Frank Jirik O. quien queda siempre como titular (con un sueldo de 2 horas).
Enrique Malavassi Vargas	Encargado de Cátedra en Mineralogía y Petrografía G-101 y en Geología y Mineralogía G-105 para sustituir al Prof. Ramiro Montero S. a quien se le concede permiso por un año en vista de sus ocupaciones en la Facultad de Educación.

Nota: Se había previsto 4 horas en el presupuesto para G-101 pero no se previó para G-105 pues se creía que la enseñaría el Prof. Montero dentro de su contrato como se hizo en años anteriores.

Jorge Abel Gutiérrez Fernández	Adjunto en Química General y en Preparados Orgánicos al igual que en 1960.
--------------------------------	--

Se aclara que ninguno de los nombramientos de profesor adjunto implica variación alguna en cuanto a la integración del Departamento. Estos nombramientos sólo le darán la categoría necesaria a cada instructor que por otras razones ya forman parte del Departamento.

En esa misma sesión el Departamento acordó sacar a concurso las cátedras de Métodos Instrumentales de Análisis 2 horas de teoría y 4 de laboratorio (semestral) y

Físico Química Aplicada (Microbióloga) 2 horas de teoría y cuatro de laboratorio (semestral).

Estas cátedras están a cargo del Prof. Orlando Bravo como parte de sus funciones por lo que es necesario advertir que el nombramiento de un titular regirá a partir de 1962 (en el caso de que no fuera nombrado el señor Bravo).

Acordó también el Departamento conceder permiso al Prof. Enrique Góngora Trejos por el tiempo que dure su viaje de estudios a Alemania. El señor Góngora ocupa el puesto de Asistente 1º de Laboratorio de Química General”.

Se acogen los nombramientos propuestos por el Departamento de Química y ratificados por la Facultad; se dispone sacar a concurso las cátedras de Métodos Instrumentales de Análisis ( 2 horas de teoría y 4 de laboratorio) y de Físico–Química Aplicada ( 2 horas de teoría y cuatro de laboratorio) y conceder permiso al Prof. Góngora Trejos por el tiempo que dure su viaje de estudios a Alemania, para que se separe de su cargo de Asistente 1º de Laboratorio de Química General.

Comunicar: Facultad, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 07. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y que fuera dirigida al Secretario General de la Institución:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión de 26 de diciembre, conoció una comunicación del Departamento de Química y acordó transcribir lo conducente de ella al Consejo Universitario, que dice así:

“El Departamento de Química... conoció el acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de aumentar a mil doscientos colones (¢ 1.200.00) solamente el sueldo de los Instructores de Química, y acordó: a) dar las gracias al Consejo Universitario por este primer esfuerzo realizado.- b) dejar desde ahora planteada la solicitud para que esos sueldos se eleven a la suma originalmente solicitada de mil quinientos colones (¢ 1.500.00) en el año 1962”.

ARTICULO 08. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras acordó, a solicitud del Departamento de Química, aclarar que al cambiar la asignatura Q–402, Química Analítica Orgánica (curso anual) a dos cursos semestrales: Q–431 Química Analítica Cualitativa Orgánica y Q–432 Química Analítica Cuantitativa Orgánica, el Prof. Titular debe seguir siendo el Dr. Adrián Chaverri Rodríguez por lo siguiente:

- a) No cambia fundamentalmente el programa.
- b) No cambia el número de horas y
- c) Sólo se dividió en dos semestres un curso anual.

Se ratifica lo resuelto por la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: DAF, Facultad, Personal.

ARTICULO 09. Se toma nota de comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, después de conocer la nota DAC-3587-60, según la cual el Consejo Universitario acordó aprobar el plan presentado por el Consejo Directivo para el funcionamiento de los Estudios Superiores del Departamento de Filología, para 1961, acordó, en cuanto a la recomendación del Consejo Universitario para que se pida información al Departamento de Estudios Hispánicos de La Sorbona y al Profesor D. Pedro Laín Entrelgo, sobre candidatos que pudieran hacerse cargo de los cursos de Filología Románica y Lingüística General, comunicar al Consejo Universitario que se ha hecho contacto con el Profesor Lapesa sobre ese asunto, y que se solicitará su opinión, además, al señor Aubrum”.

Atento servidor suyo,  
(firma)Guillermo Malavassi V.  
Secretario de la Facultad.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Rogelio Sotela, la cual, dirigida al señor Rector, dice así:

“Cumpliendo con el encargo que me hiciera de preparar un presupuesto para la delegación de nuestra Escuela que habrá de concurrir en marzo a Guatemala, le informo lo siguiente:

Estimo necesario que junto con el Decano concurren por lo menos dos profesores asesores.- La Delegación estaría entonces compuesta por 3 personas, en vez de las 4 que sugiere el CSUCA, al menos en nuestro caso, por las razones de economía que hacen imperativo ese proceder.

Los pasajes de ida y vuelta en Pan American o KLM, CUESTAN \$86.40 para cada delegado.

El Congreso se verificará en los días 16-17 y 18, por lo que es necesario irse un día antes de esas fechas y regresar un día después.

Sea un viaje total de 5 días, para los efectos de permisos con goce de sueldos.-

Considero que como dieta de viáticos podría fijarse la mínima de \$10 diarios por delegado, y pagadera únicamente por los 3 días señalados para conferencias.

De todo esto resultan que el presupuesto necesario sería: para pasajes: \$ 259.20 y de viáticos \$ 90. En total: \$349.20 que al tipo de 665 % da en colones ¢ 2.322.20.

En espera de que sea posible conseguir el dinero para atender esa erogación y que pueda nuestra Facultad hacerse presente en la importante reunión de Guatemala, es grato para mi suscribirme su amigo y servidor”.

El señor Rector dice que este presupuesto está calculado con base en el hecho de que la Universidad sede cubre el valor del alojamiento.

Agrega que la suma necesaria para este viaje debe tomarse de algún sobrante del Presupuesto de este año. Sugiere que se solicite al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera que presente un arreglo, con esa base, al Consejo.

Así se acuerda.

Se solicita al Decano de la Escuela de Derecho que la Facultad nombre dos delegados que lo acompañarán a Guatemala.

Comunicar: Decano, don Abel Méndez.

ARTICULO 11. El Secretario General de CSUCA, Dr. Tunnermann, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de convocar oficialmente a esa Universidad, para la “Primera Mesa Redonda Centroamericana de Educación Médica, que deberá celebrarse en la ciudad de Tegucigalpa, durante los días 24-25-26 y 27 del mes de mayo de 1961, bajo los auspicios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de esta Secretaría Permanente.

Los propósitos fundamentales señalados a la reunión para la cual tengo el gusto de convocar, son los siguientes:

- a) Favorecer el acercamiento de los profesores de medicina centroamericanos.
- b) Intercambiar experiencias docentes.
- c) Adoptar recomendaciones sobre la enseñanza pre-médica, ciencias básicas en Medicina, Clínicas y Medicina Preventiva.
- d) Discutir el Plan Mínimo de Estudios propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.

Le adjunto copias del Plan General de la reunión y del proyecto de Reglamento de trabajo para la misma.

En el Plan General se indican los trabajos que debe presentar cada una de las Facultades Centroamericanas de Medicina y que son:

- 1) Una exposición sobre el estado actual de la enseñanza de la Medicina en su respectivo país.
- 2) Un dictamen sobre el Anteproyecto de Plan Mínimo de Estudios propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- 3) Un estudio sobre cada uno de los temas especiales proponiendo recomendaciones sobre el contenido de cada uno de ellos en cuanto a su modo de enseñanza.

Se ha dispuesto que cada Facultad se haga representar por el propio Decano de la misma, más tres profesores que le acompañen como delegados asesores. Se solicita de las Universidades Centroamericanas, cubrir los gastos de traslado de sus delegados, ya que los de hospedaje y alimentación correrán por cuenta de la Secretaría Permanente y los de organización de la Mesa, por cuenta de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Secretaría Permanente procede a convocar esta Mesa Redonda, en cumplimiento de sus programas de trabajo para la pronta discusión y aprobación de los Planes Básicos-Mínimos de Estudios comunes para las Universidades Centroamericanas, y en virtud de haber sido aceptada por todas las Universidades, la propuesta inicial para celebrar esta reunión, y finalmente cumpliendo con una de las recomendaciones formuladas por la Comisión Técnica para la Planificación Regional de la Enseñanza Superior, que considera el auspicio de esta clase de reuniones, como fundamental para el proceso de integración de nuestras Universidades.

Ruégole comunicar oficialmente esta convocatoria a la Facultad de Medicina de esa Casa de Estudios, y manifestarme oportunamente los nombres de los señores catedráticos que la representarán en este verano.

Agradeciéndole la atención que dispense a la presente me es muy grato reiterarle las muestras de mi consideración y aprecio”.

Se acuerda transmitir la comunicación de CSUCA, a la Facultad de Medicina y pedirle a ésta que haga la designación de los delegados que la representarán en la mencionada Mesa Redonda.

Comunicar: CSUCA, Medicina.

ARTICULO 12. Se da lectura a acción de personal que propone vacaciones para el Prof. Rodrigo Leiva Gutiérrez, Jefe de la Sección de Educación Física, del 2 de enero al 27 de enero inclusive. El Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, suscribe la acción y manifiesta que ese Departamento considera que, por motivo de las actividades docentes y administrativas del Prof. Leiva, éste es el mejor período para que tome sus vacaciones de 1960-1961.

Se autoriza el trámite de la acción que concede las vacaciones indicadas al Prof. Leiva Gutiérrez.

ARTICULO 13. Se da lectura a acción de personal que recomienda vacaciones para doña Belkis Mesén Quirós de Arguedas del 2 de enero al 26 de enero inclusive. Ella tiene derecho a sus vacaciones del período 1960-1961 en febrero, pero se solicitan en esta época por ser la más conveniente para el Departamento de Bienestar y Orientación, donde presta servicios de Oficial Primera de la Sección de Educación Física.

Se autoriza el trámite de la acción de personal que otorga las vacaciones a la señora de Arguedas.

ARTICULO 14. Se autoriza el trámite de la acción de personal que recomienda vacaciones para la señorita Hortensia Sevilla Alvarez entre el 12 de diciembre y el 26 de diciembre y el 17 de enero y el 31 de enero de 1961.

Corresponden al período 1960-1961 para las cuales tiene derecho en febrero de 1961, pero se solicita su adelanto por ser sus servicios necesarios al iniciarse el

curso lectivo, en su cargo de Auxiliar de la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 15. Se autoriza el trámite de la acción de personal que recomienda el recargo de funciones de la señorita Yalile Romero Paniagua, Oficial segunda de Medio Tiempo del Depto. de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, con las de Oficial Segunda de Medio Tiempo del Departamento de Biología de la misma Facultad, entre el 12 de enero y el 28 de febrero de 1961.

Sustituirá a la señorita Carmen María Bonilla Soto. Se le recargan esas funciones y quedará como Oficial Segunda de Medio Tiempo en cada Departamento, con una remuneración mensual de ¢ 720.00.

ARTICULO 16. A propuesta del Director del Departamento de Biblioteca, se autoriza el trámite de la acción de personal que propone vacaciones correspondientes a la anualidad 1960-1961 para la señorita María Cecilia Rodríguez Monge, Oficial II del Departamento de Biblioteca, entre el 1º de enero y el 31 del mismo mes.

ARTICULO 17. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se otorgan las vacaciones correspondientes a la anualidad marzo 1960 febrero 1961, al Prof. Salvador Umaña Castro, Oficial II del Departamento de Biblioteca, entre el 1º de enero y el 31 del mismo mes.

ARTICULO 18. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se otorgan sus vacaciones al señor Manuel María Murillo Chavarría del 1º de enero al 31 del mismo mes. Corresponden al período marzo de 1960 – febrero de 1961. El señor Murillo es Oficial II del Departamento de Biblioteca.

ARTICULO 19. Se autoriza también el trámite de la acción de personal según la cual se conceden las vacaciones a la Oficial II del Departamento de Biblioteca, señorita Nieves García Vargas, del 1º de enero al 31 del mismo mes. Corresponden al período marzo de 1960 febrero de 1961.

ARTICULO 20. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se otorgan sus vacaciones correspondientes a la anualidad marzo 1960–febrero de 1961, a la señorita Nidya Padilla Jiménez, Jefe de la Sección de Adquisiciones y Canje del Departamento de la Biblioteca, entre el 1º enero y el 31 del mismo mes.

ARTICULO 21. Se autoriza el trámite de la acción de personal que formaliza las vacaciones, correspondientes a la anualidad marzo 1960-febrero 1961, para la Sub-

Directora del Departamento de Biblioteca, señorita Nelly Kopper Doderó, entre el 1º de enero de este año y el 31 del mismo mes.

ARTICULO 22. Se autoriza el trámite de las acciones de personal que formalizan las vacaciones correspondientes a la anualidad marzo 1960 – febrero 1961, entre el 1º de enero y el 18 del mismo mes, a las Oficiales Segundas del Departamento de Biblioteca, señoritas Zaida Sequeira Ortiz y Marta Eugenia Sancho Valerio.

ARTICULO 23. Se autoriza el trámite de las acciones de personal enviadas para formalizar las vacaciones a los siguientes miembros del personal del Departamento de Biblioteca:

Odilié Carvajal de Acuña, del 11 de febrero al 28 del mismo mes. (Oficial II).

Albina Giovannini Malavassi, del 1º de enero al 31 de enero. (Oficial II).

Deyanira Sequeira Ortiz, del 1º de enero al 31 de enero (Jefe de la Sección de Clasificación y Catalogación).

Leonor Howlett Lee, del 2 de enero al 18 de enero. (Oficial II).

Hilda Rosa Valverde de Acuña, del 1º de enero al 18 de enero (Oficial II).

Todos los períodos de vacaciones autorizados en el artículo presente y anteriores artículos de esta sesión, se otorgan con fundamento en comunicación suscrita por el Director del Departamento de Biblioteca, señor Efraín Rojas, en la que manifiesta que estos adelantos de vacaciones se gestionan ya que, por el trabajo de equipo que ellos realizan, no permite que unos empleados tomen sus vacaciones en un mes y otros en otro.

ARTICULO 24. Se autoriza la acción de personal en virtud de la cual se dispone el pago de ¢ 177.65 por concepto de 33 horas extra a tiempo y medio, al señor Carlos Manuel Valverde Debernardi, Auxiliar del Departamento de Investigaciones (Desarrollo Económico), entre el 1º de diciembre y el 17 del mismo mes.

ARTICULO 25. Se autoriza el nombramiento de la señorita Estefanía Fallas Fonseca como Oficial Tercera Interina de la Sección de Servicios Generales, entre el 2 de enero y el 10 del mismo mes, para que sustituya a la señorita Xinnia Guevara, encargada de la Oficina de Correos, durante su período de vacaciones.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que el Director del Instituto de Estadística don Roberto Sasso Sasso, dirigiera al señor Rector en los términos siguientes:

“He solicitado las vacaciones del personal de este Instituto en la forma que lo indican las Acciones de Personal correspondientes, con el objeto de lograr un mejor rendimiento en las actividades del Instituto. Se trata de que no haya un período en

que todo su personal se encuentre ausente y de coordinar las vacaciones de algunos de nosotros con la llegada de ciertos informes y personas que serán enviadas de los otros países centroamericanos en relación con el diseño de una muestra de fincas que para el “proyecto de tenencia de la tierra en Centroamérica” haremos.

Agradeceré su aprobación a esa distribución de nuestros períodos de vacaciones”.

Se autoriza el trámite de las acciones de personal que acompaña, que otorgan sus vacaciones a Yolanda Rojas Corredera, Oficial 3a. del Instituto de Estadística, entre el 2 de enero y el 31 del mismo mes y al Director del Instituto, don Roberto Sasso Sasso, entre el 2 de enero y el 15 del mismo mes. En este caso quedan pendientes 16 días de vacaciones correspondientes a la anualidad 1960-1961.

ARTICULO 27. Se da lectura a acción de personal que propone las vacaciones para el Oficial Primero de la Escuela de Educación, don José Antonio Valverde Arguedas, entre el 2 de enero y el 19 de enero de este año.

Se indica que el Prof. Valverde tiene derecho a sus vacaciones del período 1960-1961 en la segunda quincena del mes de febrero. Se solicitan en esta época por ser la más propicia en vista de la necesidad que tiene la Escuela de contar con sus servicios en la época en que se lleven a cabo los exámenes de aplazados.

Se autoriza el trámite de la acción de personal para formalizar el indicado período de vacaciones.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación que propone vacaciones para Alice Guzmán, Oficial Primera del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras, entre el 2 de enero y el 31 del mismo mes.

Se informa que tiene derecho a sus vacaciones 1960-1961 en la segunda quincena de febrero.

Se le otorgan tres días que tenía pendientes del período anterior y 27 días del período 1960-1961, por cuanto se necesita contar con sus servicios durante la época de exámenes e iniciación del próximo curso lectivo. Quedarían pendientes 3 días.

Se autoriza el trámite de la acción personal para formalizar las vacaciones propuestas.

ARTICULO 29. Con el cargo a la partida de Personal Extraordinario del Departamento de Registro, se hacen los siguientes nombramientos, autorizando el trámite de las correspondientes acciones de personal:

Luis Armando Ugalde Marín, del 2 de enero al 31 del mismo mes (¢ 425.00).

Inés Alvarado Hernández, del 2 de enero al 28 de febrero (inclusive) ¢ 375.00 mensuales.

María de los Angeles Soto Quesada, del 2 de enero al 31 de enero inclusive, ¢ 450.00 mensuales.

Leopoldo Esquivel Alvarado, del 2 de enero al 31 del mismo mes, ¢ 450. mensuales.

ARTICULO 30. Como Anexo N.º 1 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el informe de la Comisión de Personal sobre movimientos habidos en la Sección de Servicios Generales y en la de Mantenimiento, durante el mes de diciembre.

ARTICULO 31. Como Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el informe elevado a la consideración del Consejo por la Comisión de Reglamentos, sobre el proyecto de distribución de funciones del Decano y Vice-Decano de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 32. Como Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el informe elevado por la Comisión de Reglamentos sobre el Tema V de las recomendaciones de la Segunda Reunión de la Comisión Técnica.

ARTICULO 33. El señor Rector dice que es preciso llevar a cabo una serie de modificaciones al Estatuto Orgánico. Existe una Comisión Encargada de revisar el Estatuto Orgánico pero hay reformas pendientes que corresponden a resoluciones de la Asamblea Universitaria. Desea proponer que se solicite a la Comisión de Reglamentos la preparación del proyecto de reforma correspondiente, con fundamento en esas resoluciones de la Asamblea Universitaria.

Así se acuerda.

El Lic. Rogelio Sotela, a propósito de la resolución anterior, desea manifestar que se enteró de que en el seno del Consejo se comentó que las Facultades de Derecho y de Ingeniería se oponían al Calendario Universitario, por haber concluido sus lecciones el día 30 de octubre. La resolución correspondiente la tomó él porque consideró que era posible dentro de lo que establece el Estatuto Orgánico, en su artículo 102.

Este sistema propuesto por el Estatuto Orgánico es flexible y es el que parece más conveniente. Entender el Calendario sin esa flexibilidad, no le parece bien, pues en algunos casos, según y como se haya llevado el desarrollo de los programas, es preciso prolongar más el tiempo de lecciones si no se han concluido o hacerlo más corto, quedando en cualquiera de esos casos fuera de las fechas establecidas por el Calendario.

Esa es una situación real que se puede presentar en cualquier Escuela, y que debe tomarse en cuenta.

La decisión de la Asamblea Universitaria – interpretó él – no fue tan amplia como para que se creyera que el Calendario modificaba el Estatuto Orgánico.

Por otra parte, si en la Escuela de Derecho no se concluyen los cursos antes del 1º de noviembre, no sería posible llevar a cabo los exámenes finales antes de la Noche Buena, lo que ha sido una tradición de la Escuela que, si se rompiera, podría producir serios conflictos con los estudiantes.

Está de acuerdo con procurar la uniformidad en todas las disposiciones que toma la Universidad, pero hay ciertos casos en que debe dejarse a cada Escuela actuar según sus propias particularidades.

Si según el criterio del Consejo Universitario el Calendario ha venido a eliminar la flexibilidad que determina el mencionado artículo del Estatuto Orgánico, habría necesidad entonces, de reformar también el Reglamento de la Escuela de Derecho.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que estas y otras medidas nuevas que la Universidad ha tomado, tienen que chocar con disposiciones y tradiciones de algunas escuelas. En las Escuelas más antiguas, cualquier modificación tiene que chocar con los viejos moldes; pero en las Escuelas nuevas, las nuevas disposiciones facilitan el cumplimiento de los trabajos administrativos.

El sistema establecido por el Calendario Universitario es, a su criterio, lo que más conviene a la Institución. Las Facultades y los representantes estudiantiles deben explicar estos cambios y orientar sobre los mismos.

Señala que la forma actual aprobada divide el curso lectivo en dos partes iguales que permiten cursos semestrales.

Agrega que hay Escuelas que, por su complejidad y por la naturaleza de los cursos, necesitan más tiempo para cumplir los programas. Eso ha sido tomado en cuenta a la hora de preparar el Calendario, Si se permiten las diferencias entre esas Escuelas y otras, en cuanto a la conclusión de los cursos, se pueden presentar también serios problemas con los estudiantes, que en tales casos se sentirían perjudicados si les correspondiera una Escuela donde el tiempo de que dispusieran para prepararse fuera menor que el de otras.

Observa que la Universidad de Costa Rica es la que tiene menor número de horas lectivas, entre todos los institutos docentes del país.

Se refiere a la observación que hizo el Lic. Sotela relativa a la necesidad de aumentar o acortar los cursos, según sea el caso, para justificar la flexibilidad que al respecto establece el Estatuto Orgánico. La solución, a su juicio, no debe buscarse por ese lado. Cree que lo que se debe hacer es un estudio de cada una de las asignaturas y del número de horas del plan de estudios, para evitar las repeticiones en el desarrollo de los programas o lo contrario.

Termina su intervención haciendo hincapié en la necesidad de que, poco a poco, todas las Escuelas comprenden la conveniencia del Calendario.

El Lic. Jiménez Castro interviene. Dice que la exposición que ha hecho el Prof. Monge Alfaro recoge los pensamientos que, al respecto, tiene él. Ese fue el espíritu que animó la preparación del Calendario, su establecimiento en la Universidad. Conociendo cada Escuela desde 6 meses antes de iniciarse los cursos cual es el Calendario, las Facultades pueden revisarlos y programarlos según el tiempo que se necesite, dentro de las fechas establecidas de previo.

Las tradiciones son buenas; pero cuando es necesario para la buena marcha de la Institución, esas tradiciones pueden modificarse. En el caso de la Escuela de

Derecho bastaría con un poco de relaciones humanas y sabe muy bien que el Lic. Sotela tiene la capacidad necesaria para explicar un cambio y llevarlo adelante, pues posee las condiciones para orientar esas relaciones humanas.

Se refiere también –como lo hizo el Prof. Monge Alfaro– a los problemas que podrían presentarse con los alumnos si las Escuelas terminan sus cursos en diferentes fechas.

Desea terminar sus palabras resaltando especialmente un hecho:

Que la Comisión de Calendario consideró la necesidad de tener dos semestres iguales.

El señor Rector expone su criterio y estima que el Consejo debería dar un pronunciamiento que viniera a aclarar los alcances del Calendario. A su juicio se debe acoger la tesis de que el Calendario implica adoptar, anualmente, una serie de fechas sobre las del Estatuto. Al hacerse la fijación de fechas, como se hace ahora al considerar algunas situaciones especiales de la Escuela de Derecho, se podrán tomar en cuenta diferencias y circunstancias de las Escuelas Universitarias, Que sea el Calendario el que disponga, en esa forma, siempre dentro del ideal de llegar a conseguir la uniformidad dentro del proceso docente actual. Pero que el Estatuto se reforme para darle esa autoridad al Calendario.

El Lic. Sotela manifiesta su conformidad con lo expuesto por el señor Rector. En esa forma se pueden evitar los problemas que le preocupaban y que le hicieron considerar la flexibilidad del Estatuto como conveniente.

Se acuerda acoger el criterio expuesto por el señor Rector y transmitirlo a la Comisión de Reglamentos para que presente el correspondiente proyecto de reforma al Estatuto Orgánico.

Al prepararse el Calendario, cada año, se tomarán en cuenta aquellas circunstancias especiales que, por su índole, en cada Escuela amerite.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 34. El señor Rector informa que el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza ha regresado de su viaje de estudios a los Estados Unidos. Sus observaciones sobre el programa de estudios generales de la Universidad de Chicago, son de una gran importancia. Durante su permanencia allá, le estuvo enviando informes periódicos sobre esas observaciones, informes que son un trabajo magnífico. Había comentado con el Prof. Monge Alfaro – y lo solicita ahora así al Consejo sobre la posibilidad de que la Revista de la Universidad dedique un número a la publicación de todos esos informes, para conocimiento de las autoridades universitarias.

El Prof. Caamaño manifiesta su criterio favorable a esa idea; pero propone que se deje la posibilidad de publicar también, en la Revista Universitaria, de los puntos de vista de quienes no estén de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del Lic. Gutiérrez, pues esos puntos de vista serán de indudable importancia para los Estudios Generales.

Se acuerda acoger la idea propuesta por el señor Rector y disponer que se dedique un número de la Revista de la Universidad, a la publicación de los trabajos que, con fundamento en sus observaciones sobre el programa de Estudios Generales de la Universidad de Chicago, llevó a cabo el Lic. Claudio Gutiérrez.

También se dispone dejar abierta la posibilidad de publicar aquellos trabajos que, con puntos de vista sobre los comentarios del Lic. Gutiérrez, valgan la pena de conocerse y comentarse.

Comunicar: Editorial Universitaria, Secretaría General.

ARTICULO 35. El señor Rector dice que recibió comunicación suscrita por el Secretario General del Consejo de Educación Superior en las Repúblicas Americanas en la que le informa que el Consejo, tomando en cuenta que la Universidad de Costa Rica va a abrir su Escuela de Medicina en marzo próximo, se solicitará a la Rockefeller o la Kellogg Foundations financiar un seminario de educación científica en la Universidad de Costa Rica. Desea saber qué posibilidad habría al respecto.

Se acuerda dirigirse al señor Holland para manifestarle que el Consejo Universitario considera que es muy oportuno este seminario, para cuya celebración está de acuerdo en ofrecer como sede su Escuela de Medicina, la que precisamente estrenará su nuevo edificio en el mes de marzo próximo.

Se acuerda, además, rogar al señor Holland que tramite la financiación del seminario con las fundaciones Rockefeller o Kellogg y expresarle que la Universidad de Costa Rica queda a sus órdenes por si algo hay que hacer para formalizar la idea.

Se informará de lo anterior a la Escuela de Medicina.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación que dirigiera el Secretario General de CSUCA, Dr. Tunnermann, al señor Rector, la cual dice así:

“Con la presente me es grato remitirle un ejemplar del “Anteproyecto de Plan Mínimo de Estudios para la carrera de Ingeniería Civil” preparado por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento de resolución del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Mucho le agradeceré, someter el aludido anteproyecto a la consideración de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de esa Universidad, con el ruego de recomendar a la misma, prepare un dictamen sobre el Anteproyecto dentro del primer semestre del año 1961. En el segundo semestre de 1961, esta Secretaría convocará una Mesa Redonda de Decanos de las Facultades de Ingeniería de las Universidades Centroamericanas, para discutir el anteproyecto y los dictámenes que sobre el mismo se elaboren. Tan pronto como la respectiva Facultad de esa Universidad tenga listo su dictamen, le suplico sea remitido a esta Secretaría, a fin de hacerlo circular entre las otras Facultades del Istmo”.

Se acuerda enviar el Anteproyecto de Plan Mínimo de Estudios para la Carrera de Ingeniería Civil a estudio y consideración de la Facultad de Ingeniería, para que se prepare un dictamen dentro del primer semestre de 1961.

Se manifestará al Dr. Tunnermann que el Consejo Universitario está de acuerdo con el procedimiento sugerido para la discusión y aprobación del Plan Mínimo de Estudios para la Carrera de Ingeniería.

Comunicar: Ingeniería, CSUCA.

ARTICULO 37. El Secretario General de la Institución recibió, suscrita por el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de CSUCA, la comunicación que dice así:

“Cumpliendo con la recomendación de la Comisión Técnica para la Planificación regional de la Educación Superior, que consiste en mantener, al través de esta Secretaría Permanente, un constante intercambio de las disposiciones y reglamentos que aprueben las Universidades Centroamericanas, me es muy grato remitirle los siguientes documentos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

1) Ley Orgánica de la Universidad (Decreto N°170).

2) Reglamentos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Julio de 1960 Nos. 1 y 2).

3) Reglamento del Examen de Admisión de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Honduras”.

El señor Rector dice que se dispuso que la Secretaría de CSUCA distribuya, entre las Universidades de Centro América, todos los nuevos Reglamentos que se aprueben en cada una de ellas, de tal manera que haya una información constante de las nuevas disposiciones que se toman.

Se hará un fólder especial –agrega– en el cual se incluirán todos esos Reglamentos, para que los señores miembros del Consejo Universitario los consulten cuando lo tengan a bien.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación en la cual se transmite solicitud del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, para que el Consejo Universitario pida al Departamento de Publicaciones, el envío de diez ejemplares de la serie de textos que son publicados por la Facultad de Ciencias y Letras, para enviarlos al Consejo Directivo, con el objeto de estar bien informados de las obras de ese tipo que publica la Facultad.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Biblioteca para que se ponga en ejecución el acuerdo tomado en artículo 40 y 48 de las sesiones Nos. 909 y 993 y que es lo siguiente:

“A todos los Decanos les será obsequiado un ejemplar de las obras que se editen, tres ejemplares se destinará a cada una de las Escuelas para uso de sus bibliotecas particulares.

Cuando se trate de obras especializadas que necesiten los profesores de una Escuela determinada, las respectivas solicitudes deberán ser dirigidas al Consejo para que resuelva lo que proceda en esos casos”.

“Que se remita un ejemplar de las publicaciones a los colaboradores de las mismas, así como 2 ejemplares de cada Publicación a los Decanos”.

Se dispone ratificar el acuerdo general leído, en el sentido de que se envíen a cada Decanato, dos números de cada publicación.

Comunicar: Publicaciones, Ciencias y Letras.

ARTICULO 39. Se distribuye, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, un resumen de lo realizado en el plan de intercambio entre las Universidades de Kansas y de Costa Rica, preparado por el Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Carlos A. Caamaño.

ARTICULO 40. El señor Rector solicita que, con motivo de estar próxima la fecha en que dejará las funciones de su cargo, se le sustituya en la Comisión encargada de determinar el sitio para ubicar el busto de Pasteur obsequiado a la Universidad, la que se integró en artículo 58 de la sesión N.º 1110.

Se acuerda designar, en lugar del señor Rector, al Dr. Antonio Peña Chavarría.

Comunicar: Comisión, Dr. Peña.

ARTICULO 41. El señor Rector dice que en la Revista SENDA, publicación de la Asociación Nacional de Fomento Económico, correspondiente a los meses agosto – noviembre y a los números 6 y 7, se publica la carta que la A.N.F.E. dirigiera al Consejo Universitario y que fuera considerada por éste. Pero no se publica la respuesta que la Institución dio a esa comunicación.

Por esa circunstancia se dirigió al señor Guido Fernández S., Secretario Ejecutivo de la Asociación, en los siguientes términos:

“Estimado señor Secretario Ejecutivo:

He tenido oportunidad de ver como la Asociación Nacional de Fomento Económico incluyó en su revista Senda correspondiente a los meses de agosto y Noviembre de 1960 la carta que con fecha 1º de setiembre se sirvió usted enviarme a mi y a los restantes Miembros del Consejo Universitario, con motivo de una publicación aparecida en la entrega N° 20 de la Revista de la Universidad de Costa Rica.

Mucho le agradeceré por ser ello de justicia y ética periodística, dar publicidad en el próximo número de Senda a la comunicación N°2067-60 de 27 de setiembre de 1960 en la que el Consejo Universitario tuvo a bien referirse a la carta de la ANFE.

Agradeciendo de antemano su atención aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente”.

ARTICULO 42. El señor Rector dice que en la Nación del sábado 31 de diciembre, se publica una gacetilla relativa a la crisis económica de las Instituciones Hospitalarias en la cual, en uno de sus párrafos, se dice que ha sido desechado Proyecto de Impuestos para lograr aumento en los recursos que esas instituciones reciben.

La redacción de la información no es muy clara en cuanto al proyecto de que se trata, pero como parece ser que se refiere al proyecto de ley en que está interesada la Institución, solicita a los señores miembros del Consejo que tenga la oportunidad de hacerlo, que conversen, al respecto, con el diputado Lic. Fabio Fournier, miembro de la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 43. En comunicación dirigida al Secretario General, Prof. Monge Alfaro, el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez dice lo siguiente:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo Universitario, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación pública N.º 86 “Equipo de Oficina para la Escuela de Medicina” en la siguiente forma:

a Distribuidora de Productos Nacionales S. A.,	
7 archivadores de tamaño legal a ¢ 708.40	4.958.80
1 tarjetero de 6 gavetas	561.20
1 armario de metal con cerradura de combinación	<u>828.00</u>
	¢ 6.348.00
a Librería Universal:	
8 archivadores de metal tamaño carta a ¢ 607.20	¢ 4.857,60
a Coto y Malavassi:	
1 tarjetero Roneodex de 18 gavetas tipo 1885	1.800,00
Entrega inmediata.	
a José Sauter e Hijos S. A.	
8 archivadores de metal tamaño carta a ¢ 607.20	4.857.60
4 archivadores de tamaño legal 708.40	2.833.60
1 tarjetero de 8 gavetas	<u>818.80</u>
	¢ 8.510.00
A equipo de Oficina S. A. Nieto Hermanos:	
6 máquinas Underwood de 13 “ tabulador de barra	
a ¢ 89.95 C & F. puerto costarricense	\$ 539.70
a Librería e Imprenta Atenea S. en C.	
6 máquinas Rheinmetal de 13 “ tabulador de barra a	
\$ 87.00 precio C & F. puerto costarricense	\$ 522.00
a Casa América,	
7 máquinas Olivetti a \$ 92.00 c/u precio	
C & F Puerto costarricense	\$ 644.00

A José Sauter e Hijos S. A.

1 máquina de sumar “precisa” modelo 103 al  
precio de \$ 119.00 C & F puerto costarricense

Se declaran desiertas las siguientes líneas:

1 máquina eléctrica tipo ejecutivo

2 sillas para secretaria”.

Se acuerda, previamente a adjudicar la licitación considerada, dirigirse al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera para consultarle si no sería preferible adjudicar la licitación en una forma que permitiera uniformar más los tipos de máquinas que usará la Institución, dentro de las ofertas y cotizaciones formuladas.

Además, consultarle si las máquinas de sumar que se recomienda adquirir son de tipo estándar, de manejo común, y la razón del alto número del equipo.

Comunicar: Abel Méndez.

ARTICULO 44. El señor Rector se refiere a los documentos pendientes de resolución, relativos a la creación del Departamento de Ciencias Sociales.

Desea dejar constancia, en esta sesión, de su criterio al respecto, pues será ésta la última oportunidad que tenga de hacerlo así, próximo ya su retiro de las funciones universitarias. Conceptos similares a los que va a exponer, los hizo del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en reunión de ese organismo a la que asistió hace pocos días.

Tomando en cuenta que la Institución tiene un equipo muy bueno en el campo de la Sociología –agrega– creyó él en la conveniencia de la departamentalización, convencido de que la departamentalización, si no tuviera otra importancia, pone en relación a los distintos profesores que se dedican a un mismo campo de actividades.

El Consejo Universitario –con ese propósito– lo autorizó para convocar a una reunión a la que asistieron los profesores de Sociología, el Director del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras, que tiene algunos cursos; los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

De esas reuniones encontró que los profesores de Sociología consideraban que la situación estaba madura para la creación del Departamento. Había el interés de mayores investigaciones y el deseo de numerosos estudiantes de especializarse en ese campo.

Se formó una pequeña Comisión con el Lic. Oscar Chaves, el Lic. Carlos María Campos, el Lic. Eugenio Fonseca y el Dr. Gonzalo Adis (quien se convocó por su relación con la Psicología), la cual informó el 25 de noviembre.

Luego, se presentó otro dictamen suscrito por todos los personeros, en el cual la recomendación se concentró en los siguientes cuatro puntos:

- 1.-Que se considera necesario crear un Departamento de Ciencias Socio-Psicológicas, en la Universidad de Costa Rica, que reúna a todos aquellos funcionarios de la Universidad que se dedican a una serie de ciencias íntimamente vinculadas por razón de su objeto. Esto proporcionaría, entre otras cosas, el enfoque interdisciplinario de ciertos temas y una mayor vinculación entre todos aquellos interesados en tales ciencias.
- 2.- Que su ubicación estaría en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- 3.- Que dicho Departamento abarcaría, por lo pronto, la Sociología, la Psicología y la Antropología.
- 4.- Que dicha dependencia habría de poner especial énfasis en la investigación, como complemento indispensable de la docencia universitaria.

Posteriormente el Dr. Adis y el Lic. Fonseca hicieron una sugerencia, presentando un plan alternativo para que el Departamento dependiera del Consejo Universitario y se convirtiera en Instituto de Ciencias Psico-Sociales.

El señor Rector dice que cree que la reforma académica apenas se inició en 1957. Sus principios deben continuar desarrollándose y proyectándose a la Universidad por muchos años. El principio de departamentalización, debe proyectarse a otras Facultades, continuándose lo que ya se ha hecho en los casos de las Escuelas de Medicina y Microbiología, con el mismo sentido de Ciencias y Letras: la concentración de cátedras básicas al servicio de toda la Universidad.

Manifiesta que en alguna ocasión se refirió a la departamentalización de la Facultad de Educación y se ha conversado sobre la creación del Departamento de Farmacología.

Le parece que propiciar este principio –de la departamentalización– es continuar desarrollando la reforma académica. Se concentra en pequeñas comunidades –y esto es de gran importancia– a grupos científicos.

De manera que está plenamente de acuerdo con proyectar la departamentalización a otras Facultades.

La de Ciencias Económicas y Sociales está muy bien organizada para proyectar en ella esa Departamentalización: con una serie de Secciones que por su número de profesores y las investigaciones que realizan, están maduras para ello.

Respecto a esta Facultad y a los proyectos que realiza, falta en algunos casos relacionar más la investigación con la docencia. En el proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, para dar un ejemplo, se ha obtenido una gran cantidad de datos que no se están utilizando en la docencia, salvo en el caso del curso que atiende el Lic. Hess, Director del Proyecto. De modo que está completamente de acuerdo con las sugerencias de los profesores de Sociología, de que se cree el Departamento de Estudios Sociales y que se ubique en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Sobre las cátedras que lo integrarían se podría discutir con mayor amplitud y oyendo otros puntos de vista.

De conformidad con ese criterio, había pensado en solicitar al Consejo Universitario que apruebe en principio, como cuestión de política general, lo siguiente:

- 1.- La creación del Departamento.
- 2.- Su ubicación en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- 3.- Que el grupo de profesores que ha venido trabajando en el proyecto continúe ese trabajo y pedir a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dé su opinión y que diga en qué forma debe modificarse su estructura actual para contener al Departamento.

El señor Rector dice que para este trabajo se dispondría de todo el año 1961, pues es algo que no se puede improvisar, ya que implica la consideración de puntos de mucha importancia que deben estudiarse con mucho cuidado, como son la posibilidad de absorción de la Escuela de Servicio Social, la creación de la carrera de Sociología, etc. Todas esas cosas se definirían mediante el estudio sistemático de los profesores.

Además, se consultaría a la Facultad de Ciencias y Letras sobre el asunto y sobre las cátedras que, según su opinión, sería preciso mantener allá.

El señor Rector dice que ha dado esta explicación con el objeto de que no se crea que su idea tiene por objeto desmembrar a la Facultad de Ciencias y Letras. Queda así en claro que su punto de vista es el de que es necesario ajustar la Facultad central con las otras Escuelas.

Se inclina también porque el Consejo Universitario dé una declaración previa de política, en el sentido de que el principio de departamentalización puede y debe ir a las otras Facultades, y de que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales está preparada para la departamentalización.

De modo, pues, que esa es su posición.

El Prof. Monge Alfaro recuerda las discusiones que se promovieron en algunas comisiones de que formó parte, en la antigua Facultad de Letras y Filosofía, cuando se discutía la creación de la reforma académica. En esa época se formó la idea – que él entre otros sostenía– de crear, en la Facultad de Humanidades o de Ciencias y Letras, un Departamento de Ciencias Sociales que sustituyera, en denominación, por ser más amplia la propuesta, al Departamento de Historia y Geografía.

En esa época perdió esa batalla. La idea no se concretó, pues la mayoría de los compañeros creyeron que el Departamento debía continuar llamándose de Historia y Geografía. Claro que en esa ocasión las discusiones eran en abstracto, academia pura. Ahora el asunto se presenta en otra forma: se trata de dar fisonomía de Departamento, entre otras cosas, a investigaciones muy serias y valiosas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

O sea que para crear un Departamento se tiene ya, como base, no literatura, sino estructuras concretas que han funcionado y han dado sus créditos. Cree que a un Departamento que lleve ese nombre –agrega– deben estar incorporados proyectos

como el de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica y de Investigación de la Tenencia de la Tierra en América Central.

Está de acuerdo también en que su ubicación debe ser en Ciencias Económicas y Sociales, pues de lo contrario habría que cambiar de Escuela proyectos de mucha importancia que se están llevando a cabo.

Cree que la reforma del año 57 no fue sino un primer paso y que debe ir permeando a toda la Universidad, lo que en realidad así ha sido, pues las otras Facultades han debido ajustarse en su trabajo al de Ciencias y Letras.

Es natural –añade– que toda reforma implica nuevas actitudes, posiciones administrativas, posiciones mentales.

Es lógico que una reforma como ésta produzca fricciones, las que se aminoran por un buen sistema de relaciones humanas. Esta reforma vendrá a servir a toda la Universidad. Si se ha venido eliminando el concepto aquel de la Universidad archipiélago de otros tiempos, no se debe concebir a la Institución, en este momento, como una Universidad en la cual cada Facultad es una ínsula.

Está de acuerdo en que se cree el Departamento con el nombre de Departamento de Estudios Sociales y que se le incorporen aquellas disciplinas que puedan ser objeto de investigación.

La otra denominación y forma propuestas, Instituto de Ciencias Psico-Sociales, habría que estudiarlas más a fondo en todas sus implicaciones.

De tal manera que su posición es la de acoger en principio lo que propuso el señor Rector y de que también se estudie si cabe o no cabe un Departamento de Ciencias Psico-Sociales.

El señor Rector dice que está bien que el Prof. Monge Alfaro tocara este punto. Cree que del estudio que se haga durante todo el año 1961, se verá si cabe o no lo de Psicología dentro del Dto. de Sociología; o se definirá si debe ir en otra parte. Pero el Consejo Universitario no debe prejuzgar al respecto, sino que juzguen los propios profesores en el estudio de un año que llevarán a cabo.

El Lic. Jiménez Castro se pronuncia a favor de la proposición hecha por el señor Rector.

Considera que no es obvio, por parte del Consejo Universitario, estudiar los detalles del asunto.

Por esa razón le satisface la forma propuesta.

Dice que si manifestó, al discutirse en las reuniones llevadas a cabo de todo esto, que no le parecía el criterio del primer informe que hablaba de la reestructuración de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales; y no porque no esté conforme con que se modifique lo existente, si no porque se debe estudiar, de previo, si cabe esa reestructuración. Si de un estudio surge esa necesidad, estaría de acuerdo. Deja constancia de esa posición.

Agrega que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales si algún galardón tiene, es la dinámica. Por ese motivo cree que se puede aprobar lo sugerido por el señor Rector; además, cree también en la relación entre la docencia y la investigación.

El representante estudiantil Esquivel interviene en la discusión.

Está de acuerdo –dice– con la idea del señor Rector sobre consulta; pero realmente como “consulta”. Es decir, libre, sin que haya sugerencias del Consejo Universitario, para que las Facultades puedan ir más al fondo del asunto al exponer sus criterios y sus opiniones.

Desea manifestar, en esta intervención, que le preocupa lo que ocurrió con la iniciativa que llevó a crear hace unos años una Comisión de Profesores de Psicología, para que estudiaran la forma de llegar a crear el Departamento de Psicología, como una necesidad ya sentida por la Universidad.

Ve el peligro de que lo propuesto llegue a absorber de tal manera que sólo se dedique a Sociología el Departamento. ¿Qué va a pasar con otras Ciencias? Ve también ese peligro cuando se insiste estar allí realizándose investigaciones. No debería entenderse la labor de la Universidad en el campo económico, como algo que va a mediatizar la labor del Departamento.

De manera que en esa forma está de acuerdo en que la idea de creación del Departamento sea pasada a consulta de las Facultades.

El Prof. Trejos dice que convendría fijar un poco los alcances de la resolución que tome el Consejo Universitario. Apoyaría una resolución del Consejo para que el año que ahora se inicia sea un año de estudio sobre la creación del Departamento de Ciencias Sociales y nada más, con consulta a las Facultades sin ninguna insinuación a las mismas, de manera abierta, como sugirió don Ricardo Esquivel.

Si el acuerdo que se toma se inclina porque las Facultades reciban sugerencias, expondría entonces sus puntos de vista sobre el fondo del asunto.

La Dra. Gamboa sugiere una forma de resolución que, a su juicio, resultaría más conveniente.

No aprobar en principio, como propuso el señor Rector, sino declarar que el Consejo Universitario acoge el estudio que se ha hecho, para ahondarlo y profundizarlo, tomándolo como base, por parte de las Facultades de Ciencias y Letras y de Ciencias Económicas y Sociales.

Y que además otras Facultades interesadas pueden opinar, si así lo desean, sin necesidad de una consulta previa.

El Lic. Rogelio Sotela formula algunas observaciones. Dice que el asunto es muy importante, sobre todo en cuanto a la idea general de extender la departamentalización. Es como señalar un principio de política universitaria.

La idea del Instituto es otra diferente de la de la creación del Departamento. Pero le sorprende que se hable, al proponer el Instituto, de Antropología, que es una materia que cuenta sólo con un profesor.

El Departamento tiene un grave defecto en cuanto al nombre propuesto: Ciencias Sociales.

Comprende tanto ese nombre, que no es adecuado. Es demasiado genérico. Cree que el Consejo Universitario no debe dar ningún acuerdo en principio, pues sería como imponer a la Facultad un criterio sin haberla oído. El Consejo Universitario debe limitarse a exponer su interés en el punto. El estudio del proyecto debe encomendarse, simplemente, a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Si de ese estudio se desprende que otras facultades resultan afectadas por el proyecto, se les consultaría a ellas. No le parece que deba enviarse el asunto también a la Facultad de Ciencias y Letras, desde este momento, salvo que resultaran puntos que la afectarían.

Su criterio es, pues, el de que se mande la idea y los estudios que se han realizado, a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Diría que conviene el Departamento como una medida general, como una política universitaria para extender la departamentalización.

El Lic. González dice que hasta el momento han opinado quienes están interesados o van a estar afectados por el proyecto de creación del Departamento; pero para los legos la cosa es muy espinosa como para resolverla sin un estudio cuidadoso. Se necesita para ello, de una información mucho más amplia; y hay que empezar por definir nombres.

Hay ciertos términos que serán siempre poseedores de un punto de asidero en que se siente firmeza. Así, a primera vista, le suena híbrido eso de Psico-sociales. Está de acuerdo con la proposición del señor Rector, en cuanto a que sean los sociólogos los que estudien cuáles materias se incluirán en el proyecto, con fundamento en el estudio que hagan. Se inclina también porque se consulte a ambas Facultades, Ciencias Económicas y Ciencias y Letras, sin darles sugerencias previas. A Ciencias y Letras, considera necesario consultarla, si no fuera por otra cosa, por haber tenido a su cargo las cátedras.

Su punto de vista es el de que se traiga aquí algo más concreto, luego de haber oído a los especialistas.

El representante estudiantil Román se inclina por encargar a una comisión de tres sociólogos de hacer el estudio encaminado a crear el Departamento y su ubicación.

El Sr. Rector le recuerda que el estudio de que se conoce aquí esté inscrito no por 33 sino por todos los sociólogos de la Universidad.

El Lic. Jiménez Castro está de acuerdo en que se consulte a las dos Escuelas. No cree que se vaya a producir, entre ellas, ningún conflicto; y, por el contrario, será conveniente, pues se conocerá de distintos matices, de distintos criterios. Se agregaría un comentario sobre el interés del Consejo y se consultaría cuál va a ser la ubicación y el contenido del Departamento.

(SE RETIRA DEL SALÓN DE SESIONES EL DR. EDWIN FISCHER, 10:10 Horas).

El Prof. Trejos desea que se deje abierta la puerta de que no sea “un Departamento”. Tal vez se llegue al convencimiento de que se requieren dos. Pero no limitar ni siquiera en eso.

El Prof. Monge Alfaro dice que uno o varios, pero Departamentos.

Señala que si no se le tuvo temor a la reforma académica, con todas sus implicaciones que afectaban a tantas Escuelas, mucho menos debe tenerse a esto.

El señor Rector propone que se concreten las ideas expuestas, para votar sobre ellas.

El Lic. González formula la siguiente proposición:

1º Que el Consejo Universitario manifiesta está de acuerdo en que se consulte el estudio sobre la creación del Departamento de Ciencias Sociales, aclarando que ese nombre puede variar.

2º que envíen a conocimiento de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias y Letras los documentos elaborados, para que los tome como elementos de información básica y los estudie y se pronuncien sobre el contenido y la ubicación del Departamento.

3º Acogiendo la idea de la Dra. Gamboa, que las demás Facultades interesadas opinen sobre los puntos de vista de Ciencias Económicas y Sociales, si así lo desean.

Se acoge la proposición del Lic. González.

El señor Rector responde al representante estudiantil señor Esquivel que en sesión de 4 de agosto de 1958 se conoció del Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la sesión N.º 949 en que figuró el dictamen de la Comisión encargada de estudiar la posibilidad de establecer un Departamento de Psicología y se acordó lo siguiente:

“En cuanto a los programas de Psicología que se proponen, ello no es posible por el momento ya que los propósitos de todas las Escuelas acaban de auspiciarse con motivo de los Estudios Generales.

En el futuro se estudiará la posibilidad de establecer un curso general.

Sobre la primera etapa se aprueba la unión de los profesores en un centro de estudios, pero con carácter de asesoramiento para las Facultades y Departamentos que tienen a su cargo los cursos.

Se le encarga de poner las bases para cuando en el futuro el Consejo Universitario decida sobre la creación del Departamento.

Se acuerda que la Comisión desaparezca y sea sustituida por los profesores organizados en Centro de Estudios, del cual será coordinador el Dr. Adis y que tendrá a su cargo labores de extensión cultural, investigación, organización de programas y, en el futuro, organización del Departamento de Psicología”.

El señor Rector desea que en el asunto quede constando que votó el procedimiento propuesto por el Lic. González, pero que su posición era la de haber hecho una declaración de política universitaria en el sentido de extender la departamentalización

a todas las Escuelas Universitarias, y de señalar la ubicación del de Sociología y Ciencias Conexas en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Agrega que la relación entre la Economía y la Sociología es una cosa tan esencial, que es imprescindible que la Sociología esté en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Además, está de acuerdo con esa tesis porque todos los profesores de Sociología lo han dicho así. De tal manera que no se trata de nada que haya sido festinado.

La Dra. Gamboa dice que ella no se opone a la departamentalización y no cree que tampoco los compañeros se opongan a ella como principio. Le gustaría que se aclarara expresamente que el voto que dio el Consejo Universitario fue en ese sentido.

El Prof. Trejos dice que deben definirse sus límites: como ha sido puesta en práctica la idea no choca con la reforma universitaria, en su concepto. Pero el que cada Facultad pase a ser una Facultad Central, constituiría una nueva reforma académica.

El señor Rector aclara que su idea es la de que cada Facultad tenga algunas de las características de la Facultad Central, por ejemplo, los Departamentos, pero no de que cada una sea una Facultad Central.

El Prof. Trejos señala que, siendo así, no hay nada que ratificar, pues es lo que se está haciendo actualmente. No hay necesidad, por eso, de una declaración nueva.

El señor Rector cree que esas declaraciones, aunque se trate de ratificaciones, conviene hacerlas periódicamente. Sabe que por lo menos un miembro del Consejo Directivo de Ciencias y Letras está en contra de la política de proyectar la departamentalización, y don José Joaquín y don Carlos lo saben, y puede haber otras opiniones parecidas. De modo que no está de más el que el Consejo reitera una declaración en ese sentido, y no tanto para reafirmar el criterio del Estatuto, como para hacer una exposición de política a seguir en forma activa.

Si se tratara de convertir a cada Facultad en una Facultad Central, eso sería echar marcha atrás en la reforma universitaria. Nunca ha pensado en eso ni en desmembrar a Ciencias y Letras, que en buena parte es obra suya.

Por otra parte piensa que las cátedras de Sociología del 1er. año y de Estudios Generales, deben mantenerse en Ciencias y Letras.

El Lic. Sotela declara que está de acuerdo en que el Consejo Universitario manifieste que ve como una buena política universitaria la extensión de la departamentalización a otras Facultades.

Ante la duda de si esa idea del Consejo ha sido una buena medida –pues pueden surgir dudas– aclarar de una vez que esa es una buena política de la Universidad.

Hace moción concreta para que el Consejo Universitario se pronuncie en el sentido de que ve con simpatía la extensión de la departamentalización.

El Prof. Monge Alfaro, en relación con la departamentalización, manifiesta que es lógico que la Facultad de Ciencias y Letras sea la Facultad Central, por sus fines y su estructura. Pero ello no significa que Ciencias y Letras deba alimentarse sólo de sus

propios recursos, sino que requiere de los otros elementos de la Universidad. Por esa razón tiene que plantearse esa integración en una forma más o menos adecuada. Es más difícil avanzar en estas cosas, en estos campos, que en lo que se refiere a los planes de estudios. Cree que es conveniente que las otras Escuelas, poco a poco y de acuerdo con su madurez, vayan creando departamentos. Cuando se decide avanzar en la departamentalización, no se está modificando lo de Ciencias y Letras, pero si es necesario integrar y coordinar.

Está convencido y por eso lo votó así, de que el Departamento debe estar ubicado en Ciencias y Letras. Es lógico que si se hacen investigaciones en el campo de las Ciencias Sociales, esas investigaciones se proyectan a la sociedad y se producen cambios y también se producen cambios en la Economía. Hay, pues, esa estrecha relación entre lo económico y lo social. Ha hecho esta cita para fundamentar su manifestación anterior de que se podría aprobar en principio la creación del Departamento, tal y como lo propuso al comienzo de esta discusión el señor Rector.

El Lic. González interviene. Manifiesta que, con respecto a la departamentalización ha sido uno de los primeros propulsores y un convencido de ella y siempre la ha respaldado. De manera que consideraba eso para él como cosa tan sabida, que no creyó ni siquiera necesario proponer su cita a la hora de formular su moción, aquí aprobada.

Pero si se estima necesaria la más leve o la más radical declaración sobre departamentalización, la suscribirá. No ve ningún peligro en llevar la departamentalización a los extremos que se considere necesarios.

El Trejos celebra mucho la declaración del señor Rector acerca de cuál es su opinión sobre las dos cátedras de Sociología del Primer Año común de Ciencias y Letras.

Eso ya coloca el problema en discusión en otro plano y da una pauta para facilitar el trabajo encomendado a las Facultades de Ciencias y Letras y de Ciencias Económicas y Sociales.

En cuanto a departamentalización, su opinión es similar a la que ha expuesto el Lic. González.

Es más, ese criterio el Consejo Universitario lo ha dejado establecido como uno de los puntos del Estatuto Orgánico.

Si se va a ir más allá, entonces habría que seguir el mismo procedimiento empleado en la reforma académica.

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que no estima innecesaria la ratificación de la idea de extender la departamentalización por el hecho de que esté en el Estatuto Orgánico. En el Estatuto Orgánico también está regulado lo relativo al doctorado y, sin embargo, no se ha creado lo correspondiente para otorgarlo.

El Prof. Monge Alfaro cita un ejemplo que cabe en relación con esta discusión: todos los funcionarios públicos, al asumir sus cargos, juran cumplir y respetar la Constitución y las leyes.

Pero esos funcionarios reiteran en toda oportunidad, a pesar de ese juramento, su fe democrática.

En esa forma se da fuerza espiritual a puntos de vista que se han hecho rutinarios. Si la ratificación se hace con principios consagrados en la Constitución Política, con mucha mayor razón con los establecidos en el Estatuto Orgánico.

El Prof. Trejos está de acuerdo en que se ratifique el criterio de Departamentalización, si se ratifican también los principios que dieron lugar a la reforma universitaria, como aprobados por la Asamblea Universitaria y por el Consejo Universitario.

El señor Rector manifiesta que ayudó a crear la Facultad de Ciencias y Letras y cree en ella y en su integridad.

Tal vez que el Consejo Universitario declare también que las dos cátedras de Sociología, la del 1er. año y de Estudios Generales, a su juicio deberán quedar en Ciencias y Letras.

La Dra. Gamboa propone lo siguiente: decir que el Consejo Universitario ratifica, con la intención de vigorizarlos, los principios de reforma que dieron nacimiento a la Facultad Central y, además, lo que dispone el Estatuto Orgánico en su artículo 51, para lograr la departamentalización de otras Facultades en los casos que así se justifique.

El Prof. Trejos está de acuerdo con la declaración que propone la Dra. Gamboa, pero agregaría una cita de los acuerdos de la Asamblea Universitaria y la incorporación en el Estatuto de esos acuerdos.

El señor Rector somete a votación la proposición concreta formulada por la Dra. Gamboa y se obtiene el siguiente resultado:

A favor de la proposición tal y como fue expuesta por la Dra. Gamboa se pronuncian el Ing. Echandi, el Lic. Jiménez, el Prof. Jiménez Sáenz, el Prof. Caamaño, el Lic. González, el representante estudiantil Román, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Morales y el Lic. Sotela, quien deja constancia de que vota así, pero que considera innecesaria la primera parte, pues se trata de algo que ni siquiera ha sido discutido.

En favor de la proposición, pero con el agregado sugerido por el Prof. Trejos se pronuncian éste y el Prof. Monge Alfaro.

El representante estudiantil Esquivel se abstiene.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda agregar el pronunciamiento tomado anteriormente, la declaración de que el Consejo Universitario ratifica, con la intención de vigorizarlos, los principios de reforma que dieron nacimiento a la Facultad Central y, expresar además, su intención de propiciar la departamentalización de otras Facultades universitarias, cuando así se justifique.

Comunicar: Ciencias Económicas, Ciencias y Letras.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Guillermo Chaverri, el Dr. Hermann Carmiol, el Lic. Raúl Hess, el Ing. Eduardo Jenkins, el Lic. Armando

Ruiz, el Prof. Edgar González, el Prof. Rafael Cartín y el Lic. Carlos José Gutiérrez, la cual dice así:

“Los suscritos, profesores y funcionarios de la Universidad, residentes en el Barrio Universitario La Paulina, atentamente decimos:

Desde el momento en que, usando de las facilidades otorgadas por el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, construimos nuestras casas en la Paulina, hemos topado con el problema de la falta de una vía de comunicación directa y en buen estado que una nuestro barrio con la Ciudad Universitaria.

Es por ello que, desde el primer momento, vimos con toda simpatía y entusiasmo, la iniciativa tomada por un grupo de vecinos del Distrito de Mercedes de Montes de Oca para arreglar la calle que partiendo de La Pulpería La Unión llega hasta las entradas a la Ciudad Universitaria que conducen al laboratorio de STICA y la Escuela de Medicina.

Dicha calle había venido siendo nuestra única comunicación con los edificios de la Universidad, y lo es todavía en el presente, encontrándose en muy mal estado de mantenimiento y siendo una vía sumamente estrecha. Grande fue por tanto nuestra sorpresa al enterarnos de que la Universidad se oponía a dicho proyecto y se negaba a ceder el terreno necesario para la ampliación de esa vía, alegando que las ofertas de colaboración hechas a la Municipalidad de Montes de Oca y la OPAM, habían sido dadas por error.

Al reiniciar sus actividades ese Consejo, deberá conocer nuevamente del asunto, definiendo la actitud de la Universidad ante la construcción de la calle mencionada. Es por ello que, estimamos necesario hacerle las siguientes consideraciones, a fin de que la Universidad acuerde ceder el terreno necesario para la ampliación proyectada:

1.- Todos los profesores y funcionarios de la Universidad que actualmente residimos en la Paulina o que vayan a residir aquí en el futuro, encontrarán en dicha calle un medio de fácil y cómoda comunicación con la Ciudad Universitaria.

2.- Se beneficiarán igualmente con la construcción de esa vía todos los profesores, funcionarios y estudiantes residentes en los cantones de Goicoechea, Moravia y Coronado, cuya importancia como zonas urbanas es cada día mayor;

3.- La Universidad tiene un compromiso efectivo con todos los profesores y funcionarios residentes en La Paulina de proporcionarles una vía de acceso fácil y rápido a la Ciudad Universitaria.

4.- La solución propuesta por los vecinos de ese sector es, sin duda alguna, la más económica y cómoda posible.

5.- Una negativa de la Universidad contratará lamentablemente con la desinteresada y generosa colaboración de los demás vecinos que no sólo han cedido el terreno necesario, tal y como se le pide a la Universidad, sino que además han contribuido económicamente a sufragar el costo de dicha construcción”.

Se acuerda responder a los indicados profesores universitarios, informándoles de todos los antecedentes del asunto, para que conozcan lo resuelto por el Consejo en los artículos 39 y 23 de las sesiones 1103 y 1107.

Se les informará de que el Ing. Jenkins se comprometió, entre otras cosas, a trasladar los sitios a un nuevo lugar, lo que no se hizo; además, se iniciaron trabajos sin esperar al cumplimiento de los trámites legales necesarios, entre ellos la autorización de la Contraloría General de la República a una cesión de terrenos que hiciera la Institución.

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Rogelio Sotela que dice así:

“En un juicio establecido por el señor Carlos Chavarría Alpízar contra la Universidad de Costa Rica, en el Juzgado Segundo de Trabajo de San José, el actor Ingeniero Chavarría Alpízar presenta dos certificaciones emanadas del Secretario de la Facultad de Agronomía, señor Arturo Borbón R., las cuales perjudican grandemente los intereses de la Universidad de Costa Rica, por cuanto en ellas se afirma que el cargo de Profesor de Bacteriología es de nombramiento de la Facultad de Agronomía, y no del Consejo Universitario como legalmente es. Igualmente afirma dicho funcionario en una de las mencionadas certificaciones que el cargo de Auxiliar de Laboratorio de Parasitología es “puramente administrativo”. Dichas certificaciones, por afirmar cosas inexactas, han puesto en riesgo de perderse el expresado juicio.

En la audiencia que se me confirió sobre esos documentos, me he visto en la pena de desautorizar vehementemente el contenido de certificaciones expedidas por un importante funcionario de la Universidad, manifestando asimismo que dicho funcionario rebasó el límite de sus atribuciones al expedir esas certificaciones, toda vez que no es a él a quien corresponde librar esos documentos, sino al Departamento de Registro.

Pongo en conocimiento de Ud. la irregular conducta observada por el Secretario de la Facultad de Agronomía a fin de que el Consejo Universitario ordene una investigación al respecto, o bien solicite de ese funcionario una explicación de su actitud, a efecto de que no se vuelva a repetir irregularidades como la apuntada”.

ARTICULO 47. El señor Rector dice que electo el Ing. Baudrit como Rector de la Universidad corresponde proceder a la elección de Vice-Rector.

Esa elección se haría, si el Consejo Universitario está de acuerdo, para que el nuevo Vice-Rector sustituya al Ing. Baudrit durante los restantes meses de su período (enero y febrero) y para cumplir un período propio del 1º de marzo de este año al 28 de febrero de 1962.

Así se acuerda.

El Dr. Antonio Peña Chavarría propone el nombre del Lic. Rogelio Sotela para Vice-Rector por el plazo indicado. Dice que los conocimientos jurídicos del Lic. Sotela serán de mucho provecho para su labor en la Vice-Rectoría.

El Lic. Sotela agradece al Dr. Peña la proposición de su nombre para ocupar un cargo de tanta importancia en la Institución. Si resultara electo, mucho le agradecería a los compañeros por el honor que para él significaría. Pero desea proponer el nombre del Prof. José Joaquín Trejos para dicho cargo, con el ánimo de atender a las líneas que dio la votación de la Asamblea Universitaria, en la cual obtuvo, en la última elección, el segundo lugar en número de votos.

La Dra. Gamboa considera que los dos nombres propuestos son magníficos; pero con el propósito de mantener la idea que aquí ha privado en estos casos de que la Vice-Rectoría sea ocupada en forma rotativa por distintos miembros del Consejo, respaldará el nombre del Lic. Sotela quien todavía no ha ejercido esas funciones.

El Prof. Trejos agradece al Lic. Sotela haber presentado su nombre; pero en el caso de resultar electo –dice– no podría aceptar el cargo, ya que su ejercicio demandaría el empleo de tiempo y actividades que no puede sustraer a sus funciones en el Decanato de la Escuela de Ciencias y Letras en este momento y, por otra parte, ha sido designado como miembro de la Junta Directiva del Banco Central por el Poder Ejecutivo.

Previamente a que se efectúe la votación, el Lic. Sotela consulta si el Consejo estima que habría incompatibilidad entre el ejercicio de la Vice-Rectoría y la Dirección del Departamento Legal, que tiene ahora a su cargo.

Se declara que el Consejo Universitario no considera que existiría incompatibilidad entre el ejercicio de ambos cargos.

Se procede a recibir la votación. Como lo ha hecho en las otras oportunidades en que se ha escogido Vice-Rector, el señor Rector se abstiene de participar en la elección:

El resultado obtenido es el siguiente: Lic. Rogelio Sotela, 11 votos, Prof. José Joaquín Trejos, 3 votos. Un voto en blanco.

Se acuerda declarar electo como Vice-Rector de la Universidad, para completar el período del Ing. Baudrit durante los meses de enero y febrero de este año y para ocupar el cargo del 1º de marzo de 1961 al 28 de febrero de 1962, al Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Escuela de Derecho.

Comunicar: Personal, Departamento, Facultades.

ARTICULO 48. El Dr. Peña Chavarría propone que se deje constancia de la complacencia del Consejo Universitario por la designación que hizo el Consejo de Gobierno del Prof. don José Joaquín Trejos, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central.

Así se acuerda; y a proposición del mismo Dr. Peña Chavarría, se le concede permiso para que asista a las sesiones de esa Institución, dentro de las condiciones que para casos como el suyo establece el Reglamento de Personal.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera., Ciencias y Letras.

ARTICULO 49. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria mañana martes a las 14 horas, con el fin de conocer y discutir el dictamen de la Comisión de Presupuesto, sobre el Presupuesto para el ejercicio fiscal 1961-1962.

ARTICULO 50. El señor Rector manifiesta que el Departamento de Administración Financiera envió fórmulas a las distintas dependencias universitarias para la preparación de los inventarios de cada una de ellas.

El Ing. Peralta devolvió al Oficial que suscribía la comunicación, señor Jaén, el documento y le manifestó que ya la Facultad había hecho su inventario y que en adelante el control le correspondía a la Sección de Inventarios.

Propone que se declare que ya las dependencias universitarias hicieron sus inventarios; que deben informar de las nuevas adquisiciones, a la Sección de Inventarios, pero que es a ésta a la que corresponde su control, sin que deba repetirse el trabajo por cada una de esas dependencias universitarias.

Se acoge la idea del señor Rector y se trasmite ese criterio al Departamento de Administración Financiera, modificando así el artículo 12 del Reglamento de Inventarios.

ARTICULO 51. La Dra. Gamboa desea que se aclaren los alcances de su intervención en el artículo 62 de la sesión N° 1110, en lo que se refiere a la venida al país de un evaluador europeo, para los trabajos que se llevarán a cabo en las Escuelas de Ciencias y Letras y Educación.

Lo que ella realmente dijo fue que se dirigiera la Universidad al Punto IV y que ellos vieran la posibilidad de colaborar con la Institución en la obtención de los servicios de un evaluador europeo.

Las palabras consignadas en el artículo mencionado no corresponden a lo que expuso.

Se deja constancia de la aclaración solicitada por la Dra. Gamboa.

ARTICULO 52. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N° 1110.

A las 12:10 horas se levanta la sesión.

ANEXO N° 1  
SESIÓN N° 1112

Ciudad Universitaria  
22 de diciembre de 1960

Señor  
Licenciado Rodrigo Facio,  
Rector de la universidad de Costa Rica  
S. O.

Distinguido señor Rector:

En nombre de la Comisión de Personal, me permito rendir a usted informe relacionado con las actividades de dicha Comisión en lo que se refiere al personal subalterno de las Secciones de Servicios Generales y de Mantenimiento, correspondiente al presente mes de diciembre.

#### 1° SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

##### a) Porteros

Por haber cumplido a entera satisfacción durante su periodo de prueba, se nombro en firme al Portero Auxiliar señor Hernán Herrera Rojas.

##### b) Guardas

Se conoció y aprobó la renuncia del Guarda señor Gonzalo Orozco Hidalgo a partir del 15 de diciembre del año en curso.

Para sustituirlo se nombro al Conserje Eliécer Soto Benavides.

Por haberse aprobado por el Consejo Universitario la creación de dos plazas mas para Guardas, se nombro en periodo de prueba, a los señores Hernán Rodríguez Fonseca y Carlos Alberto Durán Cordero, a partir del 1° de enero de 1961.

Se prorrogó la incapacidad del Guarda señor Neftalí Abarca Cordero, quien ha estado incapacitado por mas de 6 meses.

##### c) Conserjes

Se nombró al señor Lesmith Vargas Mora como Conserje en forma interina por seis días, a partir del 1° de diciembre y como empleado permanente en periodo de prueba, a partir del 7 de diciembre, a solicitud del señor Director de la Oficina de Proyecto de Desarrollo Económico.

Se nombro al señor Marcial Miranda Picado, en el puesto de Conserje en sustitución del señor Eliécer Soto quien fue trasladado a Guarda.

- d) Se prorrogó el nombramiento interino del señor Enrique Orozco Bastos como Asistente de la Bodega de Materiales.
- e) Con motivo de que el personal administrativo de la Institución no trabajará durante los días comprendidos en la semana que va del 26 al 31 de diciembre, y a solicitud del Jefe de la Sección de Servicios Generales, se concedió una semana de vacaciones correspondientes al periodo 1960-61 a los empleados del Taller de Ebanistería.
- f) Al Oficial de Transito señor Manuel Cuadra González, se le otorgaron 15 días de vacaciones como adelanto al periodo 1960-61.

#### 2º SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

a) Con motivo de que el personal administrativo de la Institución no trabajará durante la semana comprendida entre el 26 y el 31 de diciembre, y a solicitud del Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, se concedió una semana de vacaciones correspondientes al periodo 1960-61 a los empleados de la Sección de Mantenimiento.

Con toda consideración me suscribo del señor Rector muy atento y seguro servidor,

Carlos Monge Alfaro  
Coordinador de la Comisión de Personal

ANEXO N° 2  
SESIÓN N° 1112

San José, Diciembre 22 de 1960

Sr. Prof. don Carlos Monge  
Secretario de la Universidad  
S. O.

Señor Secretario:

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1096 del 10 de Octubre, artículo 43, la comisión de Reglamentos presenta a la consideración del Consejo los siguiente proyectos:

1) MODIFICACIÓN DE TIPO TRANSITORIO AL INCISO 11 DEL ARTICULO 65 DEL ESTATUTO ORGÁNICO.-

Para poder dictar válidamente el Reglamento, cuyo proyecto mas adelante presentamos, es necesario de previo, en concepto de esta Comisión, modificar con un articulo transitorio, el inciso 11) del articulo 65 del Estatuto. Sugerimos la siguiente redacción:

“Articulo Transitorio: se adiciona el inciso 11 del articulo 65 de este Estatuto con la siguiente disposición de carácter transitorio:

“La Facultad de Medicina estará autorizada, mediante Reglamento que al efecto dictará el Consejo Universitario, para que se determinen las funciones de dirección de la Escuela, tanto en la persona del Decano como en la de un Vice-Decano que funcionará conjuntamente con aquel, sujeto al correspondiente orden jerárquico.

Esta autorización se otorga como medida provisional y por un lapso no mayor de tres años a partir de la fecha en que se nombren los aludidos funcionarios”.

2) PROYECTO DE REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES DEL DECANO Y VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.-

Art. 1) Corresponderá al Decano, sin perjuicio de las otras funciones encomendadas a él por este Reglamento o las que señale el de la Escuela de Medicina, aquellas determinadas por el articulo 64 del Estatuto Universitario.-

Art. 2) El decano tendrá una jornada semanal de 30 horas, de las cuales dedicará por lo menos dieciocho a la supervisión de la enseñanza preclínica.-

El reglamento de la Escuela –y entre tanto este no se haya promulgado- un acuerdo de la Facultad, determinará el horario que dedicará a sus labores en el campus de la

ciudad universitaria y en los servicios hospitalarios.- Igual disposición se tomará en relación con el Vice-Decano.

Art. 3) El Decano compartirá las funciones de dirección de la Escuela, sin mengua de su autoridad, con el Vice-Decano, en los puntos que se señalan los artículos siguientes.-

Art. 4) El Vice-Decano de la Escuela de Medicina funcionará conjuntamente con el decano, sujeto al correspondiente orden jerárquico.-

Art. 5) El Vice-Decano tendrá una jornada semanal de 22 horas de las cuales dedicará por lo menos 15 a vigilar la buena marcha de la enseñanza pre-clínica, en la Ciudad Universitaria. El resto del tiempo lo dedicará a coordinar su labor con el Decano en la Enseñanza Clínica.-

Art. 6) Corresponderá al Vice-Decano sustituir al decano en sus ausencias temporales y resolver los problemas que el Decano o la Facultad le encomienden.-

Art. 7) Corresponderá al Vice-Decano colaborar con el Decano y con los miembros de las cátedras del ciclo clínico en la confección de programas de estudio y a su cargo quedará el velar porque las condiciones de los centros hospitalarios en que se imparta enseñanza, sean óptimos.-

Art. 8) El Vice-Decano informará periódicamente a la Facultad, a través del Decano, acerca de la marcha de las labores docentes y hospitalarias. Semestralmente rendirá un informe de sus labores, por escrito al Decano.-

Art. 9) El Vice-Decano formará parte de las comisiones de la Facultad que tengan relación directa con el ciclo clínico de enseñanza.

Art. 10) El honorario correspondiente a las labores del Decano y Vice-Decano será determinado en proporción a las horas que cada uno destina a sus funciones según este Reglamento, y tomando como para base para el calculo, el sueldo de presupuesto que el Escalafón Universitario señalare para el Decano de la Escuela de Medicina, como funcionario de tiempo completo.-

Art. 11) Se establece expresamente que este reglamento se ha dictado en cumplimiento de las disposiciones de carácter transitorio que contiene el inciso 11 del artículo 65 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, y que en consecuencia, su vigencia queda sujeta al plazo allí establecido.-

De V. Muy atentamente

Rogelio Sotela  
Coordinador

ANEXO N° 3  
Acta de la sesión 1112

INFORME DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS SOBRE EL TEMA V DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

GRADO:

El grado se obtiene al concluir los estudios en una Escuela o Facultad Universitaria, correspondientes a un ciclo determinado previamente por un programa o plan de estudios.

Así son grados universitarios los de Licenciado y Doctor (antiguamente también el de Bachiller).

DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS GRADOS DE LICENCIADO Y DE DOCTOR:

El grado de Licenciado debe obtenerse luego de un mínimo de 4 años de estudios universitarios, y después de haber ganado el estudiante las asignaturas que comprende el plan de estudios, y de haber cumplido con las pruebas de graduación. (exámenes y tesis de grado), todo lo cual será regulado por el reglamento de la respectiva Escuela.

Para obtener el grado de Doctor será preciso de previo haber obtenido la Licenciatura.

La obtención del Doctorado se realizará a base de un trabajo de investigación bajo la regulación del sistema de Seminarios, recogido en una tesis de grado que ha de ser calificada, aceptada y luego discutida y aprobada ante el Tribunal que al efecto se designe.

Cree la comisión, en relación a los estudios de Profesor de Enseñanza Primaria, que ellos no suponen la obtención de los grados aludidos.

La expedición del título acredita la obtención de una profesión.

DIPLOMA:

Significa la credencial expedida por la Universidad de que los estudios se han cursado, dando fe de la obtención del grado o título.

TITULO:

La expresión título universitario, tiene dos acepciones: en una de ellas es sinónimo de diploma.

En la otra, que es la acepción propia, significa la denominación que de manera genérica y sin referencia a grado, se hace de la profesión que se ha obtenido: (medico, abogado, farmacéutico, maestro).

#### RELACIÓN ENTRE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

Si nos atenemos a las acepciones ya conocidas, la de grado y la de título en su acepción propia, diríamos que el título se obtiene o puede obtenerse, en diversos grados: abogado como Licenciado en Leyes o como Doctor, etc.

#### CERTIFICADO:

Es equivalente a certificación, y significa el instrumento en que se asegura la verdad de un hecho. Sería otorgable cuando haya de dejarse constancia de estudios o experiencias realizadas que no dan lugar a un grado ni aun título, conforme a los respectivos Reglamentos.

#### TÍTULO O CERTIFICADO EN EL CASO DE CARRERAS CORTAS:

Nos parece que en el caso de carreras cortas, como la de aplicación industrial que el C.S.U.C.A., ha recomendado establecer, puede otorgarse título si ellas corresponden a estudios, profesiones u oficios conocidos. De otro modo lo otorgable sería un certificado.

#### GRADUACIÓN E INCORPORACIÓN :

Aunque no solicitado por la comisión técnica, la explicación de estos conceptos nos parece de interés, para completar en lo posible la terminología universitaria al respecto.

Se tiende a confundir el concepto de graduación con el de incorporación,. Hay su diferencia.

Graduación es el acto en virtud del cual se dan por buenas las pruebas presentadas para la obtención de un grado o de un título.

Incorporación, es el acto en virtud del cual, el graduado, llega a formar parte del respectivo colegio profesional.

Debe aclararse que ciertos exámenes que se hacen por las diversas Facultades para bastantear los conocimientos profesionales de un graduado en el exterior, cuando no hay tratado de equivalencia, no son pruebas de graduación, puesto que el sustentante es un graduado ya, sino pruebas de incorporación, señaladas por los Reglamentos, y encomendadas a las Universidades, aunque bien si así se estableciera, podrían serlo a cargo de los Colegios profesionales. Nuestra opinión personal es que el cambio sería contraproducente.

RECONOCIMIENTO:

Es el examen cuidadoso de personas o cosas para enterarse de su identidad, naturaleza y circunstancias.

Aplicado a los títulos o diplomas, significaría el llegar a determinar la autenticidad del mismo y la aplicación de las leyes o reglamentos que pueden regir al respecto. Así, se permitiría el ejercicio de la profesión que se acredita si hay tratados que regulen la materia, o se determinara la procedencia de la incorporación mediante examen o simplemente se facultara para el ejercicio de ciertos aspectos profesionales, etc.

Rogelio Sotela  
Coordinador de la Comisión

ANEXO N° 4  
Acta de la Sesión N° 1112

25 de diciembre de 1960

Señores: Prof. don José Joaquín Trejos  
Decano de la Facultad de Ciencias y Letras  
Su Oficina.

Estimado señor Decano:

El día 22 del mes que corre, a las diecisiete horas, tuvo lugar en la Secretaria de la Facultad la apertura de los sobres que contenían las solicitudes y atestados de las personas que se presentaron al concurso de antecedentes abierto para llenar plazas de profesores titulares de este y de otros Departamentos.

En el acto estuvieron presentes el señor Secretario de la Facultad, licenciado don Guillermo Malavassi, el doctor John de Abate (Director a.i. del departamento de Biología), el doctor Gustavo Santoro, el Dr. Constantino Láscaris (este por breves minutos), el Ing. don Enrique Malavassi (quien participa en el concurso), un caballero cuyo nombre ignoro, pero que llegó y se fue con el Ingeniero Malavassi, el suscrito en su calidad de Director del Departamento de Historia y Geografía de esta Facultad. El señor Secretario me hizo entrega de lo que se relacionaba con mi Departamento y, acto continuo, trasladé la documentación a mi oficina para su debida clasificación, y para elaborar una nomina de los concursantes y de las cátedras respectivas que habría de poner al día siguiente en manos de los señores profesores que viniesen a la reunión del Departamento, convocada especialmente para confeccionar las ternas respectivas.

El Departamento, en efecto, estuvo reunido de las nueve de la mañana a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, habiéndose iniciado la sesión con dieciséis profesores; un rato mas tarde llegaron dos profesores mas, lo que hizo un total de dieciocho; posteriormente, esos mismos dos mismos profesores que llegaron tarde, se retiraron y finalmente, otros dos señores profesores solicitaron licencia para retirarse, lo que hizo que en la ultima parte de la sesión estuviesen presentes solo catorce profesores. Aunque consignarle estos datos pareciera cosa baladí, pienso que debo darlos para explicar a usted los distintos números, o mejor dicho, totales, que aparecen en las votaciones.

Del acta respectiva copia los siguientes datos:

“El señor Director del Departamento informo que el objeto de la presente reunión era exclusivamente el de conocer del resultado del concurso de antecedentes abierto por

la Universidad, entre otros propósitos, para el nombramiento de profesores titulares de dos de las Cátedras que ya funcionan en el departamento de Historia y Geografía, y de las diez nuevas cátedras que corresponden al Quinto Año que habrá de funcionar por primera vez en 1961.

Caso Palomeque.- Dijo el señor Director que, entre las solicitudes presentadas, se encontraba una muy singular, de un profesional español llegado recientemente a Costa Rica, el Licenciado Palomeque, miembro de los tribunales de Justicia en su democrático país.

Agregó que, en la solicitud, el citado señor decía que se presentaba al concurso abierto por la Universidad, para varias plazas, pero no especificaba el nombre de ninguna cátedra o cátedras en especial.

Así fue como el señor Secretario de la Facultad, Licenciado Malavassi, se vio obligado a adivinar el pensamiento del licenciado Palomeque, manifestando que dicho jurisperito se presentaba a todas las cátedras incluidas en el concurso. Acto seguido, y para satisfacer los deseos del posible humanista español, el señor Secretario entregó la solicitud al doctor de Abate, por cuanto el departamento de Biología iba a celebrar ya su reunión, agregando que la documentación sería pasada después al Departamento de Historia y Geografía.

El señor Director Obregón continuó sus informaciones, diciendo que aunque la documentación en referencia no había llegado todavía a este Departamento, se creía obligado a enterar a los señores Profesores de dicha solicitud, y les rogó tener muy en cuenta el hecho de que el Doctor Palomeque concursaba para todas las cátedras.- Los señores Profesores asistentes a la reunión discutieron extensamente el asunto, pero, considerando que el Dr. Palomeque había omitido el nombre de la cátedra o cátedras para las que deseaba concursar, no presentaba ningún Programa o Plan de trabajo, tampoco bibliografías, etc., y, aunque quedaba la duda de que esto podía ser simplemente una pequeña distracción o excentricidad, muy propia en los hombres de genio, era necesario sujetarse estrictamente a lo dispuesto por el Artículo 70 del Estatuto de la Universidad, y declarar que el solicitante no había cumplido con todos los requisitos especificados en el citado artículo, y por lo tanto, tal solicitud quedaba fuera de ley y no podía tomarse en cuenta.

Cátedra de Geografía de Asia, Africa y Oceanía.- Hubo dos concursantes:

a) María Molina de Lines, Licenciada en Filosofía y Letras de la Universidad de Costa Rica, quien no presentó su curriculum vitae por ser de antecedentes conocidos, pero en su solicitud subraya el hecho de que en el presente año ha dictado esa Cátedra en calidad de Encargada.

b) Eduardo Trejos Dittel, Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad de Costa Rica, quien envió su curriculum vitae (suficiente número de copias).

El Departamento acordó no integrar terna, sino simplemente enviar los nombres de los dos concursantes; así pues, se puso a votación el primer lugar, con el siguiente resultado:

María de Lines	12
Eduardo Trejos D.	3
Total:	15

Se hace constar que, durante la votación, estuvo ausente de la Sala la señora de Lines. Se remitirá la recomendación del Departamento en esta forma:

- 1º María Molina de Lines
- 2º Eduardo Trejos Dintel

Cátedra de Historia Económica y Social General.- Hubo dos solicitudes:

a) Oscar Castro Vega, licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad de Costa Rica, quien envió varias copias de su curriculum vitae.

b) Rafael Robles Jiménez, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, y quien agrego a su solicitud varios atestados.

Por no llenar los requisitos del artículo 70 de los Estatutos, se hizo ver que el señor Robles no podía ser tomado en cuenta para este nombramiento.

El Profesor Monge Alfaro hizo el elogio del señor Castro Vega a quien conoce muy bien, y dijo que podría ser un buen profesor en esta materia. El señor Director del Departamento manifestó que el propósito principal de sacar esta cátedra a concurso era el de legalizar la situación de alguno de los dos profesores que le han venido desempeñando en calidad de Encargados, o sea, don Carlos Luis Solera y don Omar Dengo, pero resulta que ninguno de ellos tomo parte en el concurso. El licenciado Solera la ha ejercido durante dos años con verdadero acierto y los resultados han sido ampliamente satisfactorios.- el Profesor Dengo manifestó que él no quiso participar en el concurso porque, aunque tuvo la Cátedra este año, no se siente con todas las capacidades del caso, hizo ver que la labor en esta cátedra es muy difícil. El profesor Monge volvió a abogar por el señor Castro vega, diciendo que se trata de un elemento joven, inteligente, estudiosos, y que desempeñaría muy bien el cargo.- Se oyeron otras opiniones en las cuales prevaleció la tesis de que la cátedra, por razones obvias, debía estar a cargo de una persona que hubiese hecho estudios especiales de Economía. De no ser así, no solo no se obtendrían buenos resultados, sino que se presentaría el caso extraño e ilógico, de que siendo la Cátedra de Economía el prerrequisito de Historia Económica, para tomar esta se le exigiría a los alumnos los estudios de Economía, mientras que no se le exigieran al profesor de la cátedra, caso de que se nombrase a uno que no hubiese estudiado tal disciplina. Después de esta argumentación, se acordó recomendar que se declarase desierto el concurso en lo relativo a esta cátedra.

Cátedra de Métodos y Prácticas de la Investigación.- Se presentó un solo concursante: Carlos Meléndez Chaverri, Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad de Costa Rica, quien no envió su curriculum vitae por ser de antecedentes conocidos.- El Director del Departamento informó que el licenciado Meléndez era el autor de un magnífico programa para dicha Cátedra.- Hecha la votación, se obtuvieron 17 votos –tantos como votantes- para el señor Meléndez, y, en consecuencia, se acordó recomendar al Consejo Universitario el nombre del licenciado Carlos Meléndez Chaverri para profesor titular de la Cátedra, y no proponer ningún otro nombre más.- Durante la votación y discusión estuvo fuera de la sala el señor Meléndez, pero el número de votantes se aumentó, por haber llegado los profesores don Luis Demetrio Tinoco y don Manuel Yglesias.

Cátedra de Antropología Cultural.- Hubo dos concursantes:

a) Gustavo Santoro, quien no envió curriculum vitae por ser de antecedentes conocidos.

b) María Eugenia Bozzoli de Wille, Master en Antropología de la Universidad de Kansas, quien remitió varias copias de su curriculum vitae y también copias de un proyecto de Programa.

El Director del departamento informó que el doctor Santoro era el autor de un excelente Programa para la Cátedra, el cual había sido complementado con una amplísima bibliografía; colaboró también en la formación de este Programa el Licenciado Eugenio Rodríguez. Hecha la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Gustavo Santoro	11 votos
María Eugenia de Wille	4 votos
en blanco	1 voto

Total	16 votos
-------	----------

Durante esta votación, el doctor Santoro estuvo fuera de la sala, y el profesor Monge Alfaro se vio obligado a ausentarse por algún tiempo por asuntos de su cargo.

Como resultado de la anterior votación, el Departamento dispuso proponer al Consejo Universitario, para profesor titular de esta cátedra, en primer lugar al doctor Gustavo Santoro, y en segundo lugar, a la señora María Eugenia de Wille, y al mismo tiempo, no agregar ningún otro nombre como tercero.

Cátedra de Historiografía General.- Única concursante, la Lic. María de Lines, autora de un Proyecto de Programa para la cátedra. Hecha la votación se obtuvo el siguiente resultado:

María de Lines	9 votos
en blanco	7 votos
Total	16 votos

Se acordó pues proponer el nombre de la licenciada María de Lines, y no agregar ningún otro nombre. Durante esta votación, estuvo fuera de la sala la señora de Lines.

Cátedra de Historia de la Geografía.- Hubo dos concursantes:

- a) María de Lines, de antecedentes ya conocidos.
- b) Niní Chinchilla de Mora, licenciada en Filosofía y Letras, quien no envió el curriculum vitae por ser bien conocida en esta Facultad.

El Director del departamento informó que la señora de Mora era autora del proyecto de Programa para esta Cátedra, el cual le ha parecido muy bueno, y se discutirá, como los otros próximamente.- La votación dio el siguiente resultado:

Niní Chinchilla de Mora	13 votos
María Molina de Lines	2 votos
en blanco	1 voto
Total	16 votos

Se acordó proponer al Consejo Universitario a la señora Niní de Mora, en primer lugar, y en segundo a la señora María de Lines, y no agregar ningún otro nombre mas.- Durante la votación, estuvo ausente de la sala la señora de Lines.

Cátedra de Arqueología Americana y de Costa Rica.- Hubo dos concursantes:

- a) Jorge A. Lines C., de antecedentes conocidos.
- b) María Eugenia de Wille, cuyos datos ya fueron consignados.

El resultado de la votación, fue el siguiente:

Jorge A. Lines Canalfías	12 votos
María Eugenia de Wille	3 votos
en blanco	1 voto
Total	16 votos

Se acordó pues, proponer en primer lugar al profesor Lines Canalfías, y en segundo lugar a la señora de Willie, y no agregar ningún otro nombre.- Durante la votación estuvo fuera de la sala el profesor Lines.

Cátedra de Geografía Humana.- Hubo dos concursantes:

- a) Carlos Meléndez Chaverri, cuyos datos ya son conocidos.
- b) Eduardo Trejos Dittel, de antecedentes también consignados anteriormente.

El Director del Departamento informó que el licenciado Meléndez había presentado un proyecto de Programa para la cátedra.- Hecha la votación dio el siguiente resultado:

Carlos Meléndez Ch.	15 votos
Eduardo Trejos D.	1 voto
en blanco	1 voto
Total	17 votos

Se acordó pues, proponer en primer lugar el nombre del señor Meléndez, y en segundo lugar, el del señor Trejos, y no agregar ningún otro nombre.- Al tiempo de esta votación, había regresado ya a la sala, el profesor Monge Alfaro; el licenciado Meléndez estuvo ausente de dicha sala en esta oportunidad.

Cátedra de Introducción a la Cartografía.- Único concursante: Mario Barrantes Ferrero, miembro del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, quien envió suficientes copias de su curriculum vitae, y un magnifico plan de trabajo para la cátedra; también agrego algunos documentos que dan fe de su brillante labor y capacidad, y varias importantes publicaciones suyas.- el Director del Departamento informo que por ser el Ingeniero Barrantes un verdadero especialista de la materia, se le había solicitado previamente, y como una colaboración de su parte, un proyecto de Programa para la cátedra, y que el señor Barrantes elaboro uno que tanto el licenciado Meléndez como él, juzgaban excelente.- A continuacion, se produjo una larga discusión , y en ella se manifestaron algunas dudas en cuanto a si el Ingeniero Barrantes llenaba o no todos los requisitos exigidos por el Artículo 70 de los Estatutos, ya que poseía título de Ingeniero Topógrafo, y hasta alguien insinuó la idea de declarar desierto el concurso para esta cátedra, y pedir al Consejo Universitario nombrase como encargado de Cátedra al señor Barrantes.- Esta idea fue combatida calurosamente por la mayoría de los presentes; se considero que el Ingeniero Barrantes era el mas destacado especialista –posiblemente el único- con que contaba el país en Cartografía; que estaba reconocido como una autoridad no sólo en Costa Rica, sino en el exterior, que había realizado con verdadero éxito estudios de su especialidad en el extranjero; que los trabajos e investigaciones por el realizados le habían dado nombre a nuestro país, y eran los mejores que se habían hecho aquí; que su prestigio en el exterior era tan grande, que la Oficina Geodésica del Gobierno de los Estados Unidos y otras instituciones similares, daban su apoyo y colaboraban con el Instituto Geográfico de Costa Rica, solo porque allí estaba el Ingeniero Barrantes; que la Universidad de Costa Rica debía poner al frente de sus Cátedras, como Profesores titulares, a los mas capaces elementos del país, y que sería del todo punto de vista conveniente nombrar al ingeniero Barrantes como Profesor Titular, y no designarlo Encargado de cátedra porque esto ultimo podría tal ves resentirlo o apagarle el entusiasmo que tiene por dictar la Cátedra; se recordó el caso de don Abelardo Bonilla que no ostenta ningún título, y es sin embargo uno de los profesores mas capaces y distinguidos de la Universidad, desde la fundación de ésta; la excepción que con él se hizo esta plenamente justificada y acredita a la Institución; el Ingeniero Barrantes es, sin disputa alguna, una gloria del país, y el único especialista que en Cartografía hay en Costa Rica; el Ingeniero Barrantes, como catedrático de la Universidad, le daría honra a ésta y acrecentaría su prestigio.-

En el curso de la discusión, en que –sin excepción alguna- todas las personas que hablaron lo hicieron en los términos mas elogiosos del señor Barrantes, fueron propuestas dos mociones:

Una, por el licenciado Eugenio Fonseca, apoyado por el licenciado Luis Demetrio Tinoco y varios otros señores profesores, con el siguiente enunciado: “solicitar al Consejo Universitario nombre al ingeniero Mario Barrantes como Profesor titular de la cátedra de Introducción a la Cartografía.

La otra, presentada por el profesor Carlos Monge, y en los siguientes términos: “declarar desierto el concurso y solicitar se nombre como Encargado de cátedra al ingeniero Mario Barrantes”.

El licenciado Fonseca presentó una moción de orden, proponiendo se considerase el asunto ampliamente debatido, y se procediese a votar la primer moción.

Los presentes, por unanimidad, aprobaron la moción de orden.

A continuación, y en forma secreta se puso a votación la primera moción, la cual fue aprobada por 14 votos, con 4 en contra.

En consecuencia, el Departamento acordó solicitar al Consejo Universitario nombrar al ingeniero Mario Barrantes Ferrero como Profesor titular de la cátedra de Introducción a la Cartografía.

“Cátedra de Seminario sobre temas sociales y políticos contemporáneos.-

Único Concursante: Eduardo Trejos Dittel, de antecedentes ya consignados, y quien envió un Plan de trabajo (una sola copia).

El Director del Departamento informo a los presentes que la señorita Flora Soto, de la Secretaría, que hacia apenas unos pocos minutos había entrado a la sala de la reunión, y se había retirado en seguida, le había traído de parte del señor Decano una carta a la cual iba a dar lectura.- Resulto ser una carta del Licenciado don Guillermo Padilla Castro, dirigida al mismo señor Decano, y la cual estaba fecha ese mismo día, o sea, 23 de diciembre. Manifestaba el señor Padilla que, habiéndose enterado en tal fecha de la supresión de los cursos libres de idiomas, y deseando continuar como profesor de la Escuela de Ciencias y Letras, presentaba por ese medio su solicitud para la plaza de profesor titular de la cátedra denominada Seminario sobre temas sociales y políticos contemporáneos, y al efecto, daba algunos datos sobre su experiencia.- El Departamento, considerando que esa solicitud estaba totalmente fuera de tiempo, ya que el concurso se había cerrado el día 22 de diciembre, a las cinco de la tarde, acordó por unanimidad no tomar en cuenta dicha solicitud.- Continuando con el asunto de la asignación de esta Cátedra, el Director del Departamento informo que el licenciado Eugenio Fonseca había presentado, por solicitud que le hiciera el señor Subdirector Meléndez, cuando estuvo al frente del Departamento, un magnifico Proyecto de Programa para esta Cátedra, con la colaboración de la profesora María Luisa de Volio.- El profesor Fonseca se refirió luego, en forma muy extensa, a la trascendencia, orientación y

propósito de esta Cátedra; dijo que se trataba con ella principalmente de crear inquietudes en los estudiantes presentándoles grandes temas de actualidad; y que como esos temas eran muy variados, él creía que esta Cátedra no la podía asumir un solo profesor, sino que tenían que colaborar en ellas varias personas; propuso que se declarase el concurso desierto y que buscarse luego la manera de nombrar un Director de la Cátedra, y que este formase su equipo.- Lo anterior dio origen a una interesante discusión, en la que tomaron parte muchos de los señores profesores. Se hizo ver que el licenciado Fonseca era el mas indicado para asumir dicha cátedra, pero este manifestó su negativa dando distintas razones.- El doctor Santoro dijo que él no estaba de acuerdo con declarar desierto el concurso; manifestó que el nombre mismo de la cátedra, Seminario, revelaba con claridad los propósitos de ésta, y que consideraba que el licenciado Fonseca era la persona mas adecuada para dirigir ese Seminario; dijo que iba a interrumpir su discurso para rogarle al licenciado Fonseca que permitiese se propusiese su nombre para titular de esa Cátedra.- El licenciado Fonseca manifestó que, en vista de las instancias que se le hacían, accedía a que propusiesen su nombre, pero que si salía electo, ya los señores Profesores conocían sus ideas al respecto, y debían darle su colaboración todos aquellos a quienes él se la solicitase.- El doctor Santoro continuo en el uso de la palabra y propuso formalmente para titular de dicha cátedra al licenciado Fonseca, y dijo que podía agregarse en segundo lugar el nombre del señor Trejos Dittel para cumplir con lo dispuesto por el Estatuto.- Hablaron luego otros señores profesores y, antes de realizar la votación secreta para escoger el primer nombre que había de proponerse, al licenciado Fonseca se retiró del salón.

Hecha la Votación, resultaron 15 votos –tantos como presentes- a favor de que el nombre del licenciado Fonseca fuese puesto de primero. Se acordó poner en segundo lugar el nombre del licenciado Trejos Dittel, y no agregar ningún nombre mas.- los profesores Luis Demetrio Tinoco y Manuel Yglesias no tomaron parte en la votación, ni siquiera en la discusión, debido a que desde que comenzó a tratarse este asunto, se habían retirado definitivamente de la sesión.- El licenciado Fonseca ingreso al salón, y el doctor Santoro pidió permiso, que le fue concedido, para retirarse de la sesión por tener motivos justificados para ello. Quedaron presentes 15 profesores.

“Cátedra de Elementos de Geología.- Se presentaron cuatro concursantes:

- a) Mario Fernández Castro, ingeniero agrónomo de la Universidad de Costa Rica, con estudios de post graduado en México y en Italia; envió curriculum vitae (varias copias), y un Programa para la Cátedra, con bibliografía, y otros atestados.
- b) Enrique Malavassi Vargas, ingeniero agrónomo de la Universidad de Costa Rica, con estudios de post graduado en la Universidad de Cornell, Estado Unidos; envió curriculum vitae, un Programa para la Cátedra y una bibliografía ampliamente

comentada; agregó otros atestados, y presento varios trabajos de investigación, de los cuales es autor, unos en español, y otros en inglés.

c) Alvaro Suárez Montero, ingeniero agrónomo de la Universidad de Costa Rica, con estudios de post graduados en México y en Brasil; envió curriculum vitae (varias copias), y un Programa con su bibliografía, y otros atestados.

d) Jorge E. Umaña Araya, ingeniero agrónomo de la Universidad de Costa Rica, con un grado académico en Geología de la Universidad de Texas, Estados Unidos; envió curriculum vitae (varias copias), y un Programa para la cátedra y su bibliografía y otros atestados.

Por ser las anteriores personas las que en este concurso presentaron la mas completa documentación, se dispuso leer en detalle las solicitudes de cada una, los documentos de mas significación que habían remitido, y los atestados que pudiesen ayudar a los señores Profesores a formar juicio en este difícil asunto.- Durante la lectura de estos expedientes, que tomo bastante tiempo, el profesor Armando Rodríguez pidió licencia para retirarse, a lo cual se accedió, quedando en la sala 14 profesores.- Al terminar la lectura de dichos expedientes, varios señores Profesores hicieron uso de la palabra para manifestar que la escogencia era en verdad difícil, pues los cuatro concursantes eran verdaderos especialistas en la materia, todos ellos muy capaces, con magníficos atestados que ponían de relieve sus grandes méritos, se observo que tres de estas personas habían concursado también para la cátedra de Meteorología y Oceanografía –que habría que discutirse luego– y que, aunque ambas cátedras tenían mucha relación, era mejor no ponerlas en manos de un solo Profesor, cosa que por una parte sería muy buena, pero que indudablemente sería mejor aún encargarlas a personas distintas, a fin de que el Departamento se beneficiase con la presencia y colaboración de dos elementos de verdadera significación en el campo geológico y ciencias afines.- Una observación muy interesante fue la de que, aun cuando los cuatro concursantes habían realizado todos ellos estudios de post graduado, dos los hicieron con Compañías petroleras, mientras que otros dos (los señores Malavassi y Umaña) tomaron sus cursos en Universidades tan importantes como la de Cornell y la de Texas, habiendo obtenido uno de ellos un grado de Geología.- Considerándose suficientemente debatido el asunto, se procedió a la votación para escoger el nombre para el primer lugar, con el siguiente resultado:

Jorge E. Umaña	8 votos
Enrique Malavassi	4 votos
Alvaro Suárez	2 votos
Total	14 votos

Para el segundo lugar:

Enrique Malavassi	9 votos
Alvaro Suárez	5 votos

Para el tercer lugar:

Mario Fernández	10 votos
Alvaro Suárez	4 votos
Total	14 votos

En consecuencia, la terna quedó integrada así:

Jorge E. Umaña Araya  
Enrique Malavassi Vargas  
Mario Fernández Castro

Cátedra Meteorología y Oceanografía. - Hubo tres concursantes:

- a) Enrique Malavassi Vargas
- b) Alvaro Suárez Montero
- c) Jorge E. Umaña Araya

Siendo bien conocidos los datos de todos los concursantes, se procedió a la votación secreta, con el siguiente resultado:

Para el primer lugar:

Enrique Malavassi Vargas	13 votos
Alvaro Suárez Montero	1 voto
Total	14 votos

Para el segundo lugar:

Alvaro Suárez	11 votos
Jorge E. Umaña	3 votos
Total	14 votos

Para el tercer lugar:

Jorge E. Umaña	14 votos
----------------	----------

Por lo tanto, la terna quedó integrada así:

Enrique Malavassi Vargas  
Alvaro Suárez Montero  
Jorge E. Umaña Araya

Este ha sido pues, señor Decano, el resultado de la sesión verificada por el Departamento de Historia y Geografía y, al enterarlo de todo ello, deseo manifestar a usted que, si en el curso de la relación hecha, ha quedado algún concepto que pueda presentarse a ambigüedades, o datos oscuros o dudosos, con mucho gusto me apresurare a hacer la aclaración respectiva, como también a suministrarle cualquier información adicional.

Pongo en sus manos la documentación que me entregó el señor Secretario, y aprovecho la oportunidad para repetirme de usted muy atento servidor,

(f) Rafael Obregón  
Director del Departamento

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 38, folio 254, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*